



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Miércoles 8 de julio de 2015

REGIONAL

**El TSJA refrenda a Alaya en el 'caso ERE' pese al rechazo de la sustituta.
EL MUNDO**

**El TSJA insiste en permitir a Alaya continuar con los ERE y Mercasevilla.
LA RAZÓN**

**El TSJA se reafirma en que Alaya siga con los ERE y Núñez con las otras
macrocausas. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

El TSJA mantiene que Alaya debe continuar con el 'caso ERE'. IDEAL

**Alaya cargó contra la juez Bolaños acusándola de no estar preparada.
DIARIO DE SEVILLA**

La guerra entre Alaya y Núñez no varía el reparto de las causas. ABC

Zarrías acusa al juez de proceder sin revisar pruebas. EL MUNDO

**Zarrías acusa al Supremo de tener premeditado imputarle. EL CORREO
DE ANDALUCÍA**

**El ex diputado del PSOE y único aforado de los ERE José Antonio Viera ya
tiene hueco en el Grupo Mixto. DIARIO DE SEVILLA**

**Ciudadanos registra su propuesta de investigar la formación en el
Parlamento. DIARIO DE SEVILLA**

**Ciudadanos intenta disipar las dudas con una petición propia para
investigar la formación. EL MUNDO**

**La Junta eligió para Aznalcóllar un proyecto con «errores de bulto». EL
MUNDO**

Almería

**La Audiencia da carpetazo a una década de mareo judicial en el Caso
Auditorio. IDEAL DE ALMERÍA**

**El alcalde de Carboneras no actuará en el Algarrobico hasta que falle el TS.
IDEAL DE ALMERÍA**

Condenado a siete años por violar a punta de cuchillo a su expareja. IDEAL

La Policía concluye la investigación sobre el tiroteo de El Puche con un nuevo detenido. IDEAL

Cádiz

El juzgado de lo Mercantil soporta la ola de calor sin aire acondicionado. LA VOZ DE CÁDIZ

El TSJA acusa a Qualytel de despedir a una locutora del 085 por "represalia". DIARIO DE CÁDIZ

3 años y ocho meses a un policía por transportar 50 kilos de hachís. DIARIO DE CÁDIZ

Prisión para un policía por permitir el paso de 'sin papeles'. LA VOZ DE CÁDIZ

A juicio tres acusados de secuestrar a un hombre por una deuda de 2.000 euros. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

El ICACE reivindica el viernes la justicia gratuita. EL FARO DE CEUTA

Multa de 360 euros por atentar contra la autoridad. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

A juicio una mujer que quiso matar a su 'ex' por celos. CÓRDOBA

Granada

La demoledora querrela de la Fiscalía obliga a Mar Villafranca a dimitir. GRANADA HOY

Fraude en la Alhambra. El fiscal fulmina a la directora del monumento. ABC

Un fraude de 5,4 millones. EL MUNDO

Una 'sultana' en la Alhambra. EL MUNDO

IU llevará a la Fiscalía las contrataciones `fantasma' de la televisión municipal. GRANADA HOY

Luis de Haro-Rossi mantiene que el PP le ofreció un cargo y estudia presentar una querrela. IDEAL

Gallizo renuncia a ser senadora por su imputación. EL PAÍS

La Guardia Civil y la Policía Local de Loja imputan a tres individuos por extorsión a un empresario y a otro por supuesta estafa. IDEAL

Detenido por presentar dos pasaportes falsos. IDEAL

Huelva

Condenado un hombre por disparar contra otro que intentaba entrar en una finca. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

Juzgan a un forense por levantar un cadáver sin ver siquiera el cuerpo. IDEAL DE JAÉN

Condenado a dos años y medio de cárcel por conducir ebrio y arrollar mortalmente a un menor. IDEAL

Un menor extranjero tutelado por la Junta muere ahogado en una piscina. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Investigan la muerte en una piscina de un menor acogido por la Junta. EL MUNDO

La Policía Nacional detiene a uno de los cuatro hombres que tirotearon a otro en Linares. IDEAL

Málaga

Isabel Pantoja sufre problemas de liquidez para pagar una cuota de la multa. SUR

Solventan la avería del aire acondicionado en los juzgados civiles de Marbella. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El Supremo confirma la prisión a tres hermanos por dar una paliza a una pareja de gays. SUR

Juicio contra Limasa para hacer fijos a 41 trabajadores de Los Ruices. MÁLAGA HOY

Se suicida en prisión un hombre acusado de abusar de su hija de 11 años y grabarla. SUR

El ADN pone fin a la odisea de Stacie. SUR

Condenan a un banco a devolver 23.000 euros a los dueños de un taller que contrataron un producto financiero de riesgo. SUR

Los padres de la menor denuncian al director del instituto por "coacciones". MÁLAGA HOY

III Carrera Popular «Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio». LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Sevilla

Maldonado confirma un posible recurso por Cobre Las Cruces. DIARIO DE SEVILLA

Ecologistas acusa al presidente de la CHG de «burlar» a la Justicia. LA RAZÓN

Adepa recurrirá al TSJA para que se derribe el nuevo edificio de la calle Santander. DIARIO DE SEVILLA

Los pinchazos telefónicos a un policía revelan otra trama para quitar multas. ABC

OPINIÓN

Los cursos de verano de la UNED. IDEAL DE JAÉN

El 'negocio' de la inmigración ilegal. EL FARO DE MELILLA



El TSJA refrenda a Alaya en el 'caso ERE' pese al rechazo de la sustituta

Bolaños puede decidir la división de la causa antes de que su antecesora retome la instrucción

ANTONIO SALVADOR

SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) reiteró ayer su decisión de que sea Mercedes Alaya quien mantenga la instrucción del caso ERE al menos hasta que la Audiencia de Sevilla resuelva si la causa debe dividirse, en contra del criterio de la nueva juez titular.

La Sala de Gobierno del Alto Tribunal andaluz mantiene en todos sus términos el plan de actuación que aprobó para el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla en su reunión del pasado 23 de junio y que ha sido contestado tanto por la nueva titular, María Ángeles Núñez Bolaños, como por la juez Alaya. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) deberá ahora ratificarlo.

El TSJA resolvió que debía ser Núñez Bolaños quien a partir de ahora instruya, entre otras macrocausas, las del fraude de los cursos de formación y la de los avales y préstamos concedidos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Estas dos piezas las abrió Alaya el pasado año y se encuentran aún en una fase inicial.

El Alto Tribunal, sin embargo, corrigió la propuesta de trabajo presentada por la nueva titular de Instrucción 6 de Sevilla en lo que respecta al caso ERE. La magistrada había hecho ver la imposibilidad de decidir sobre el reparto de esta causa al estar pendiente de que la Audiencia de Sevilla resolviera si debe desgajarse en piezas separadas, como volvió a plantear la Fiscalía.

El TSJA, sin embargo, consideró que, a fin de agilizar la instrucción

cesora y respaldado en gran medida por el TSJA.

Alaya envió un escrito al CGPJ en el que detallaba argumentos para mantener la investigación del caso de los ERE, formación y avales de IDEA. El órgano de gobierno de los jueces no ha analizado la propuesta de la juez; tan sólo se ha limitado a autorizar las dos comisiones de servicio para Instrucción 6.

El TSJA informó ayer de que «en los próximos días» redactará un informe en el que «se analizan y valoran los escritos» presentados tanto por la juez titular como por su antecesora y que se elevará al CGPJ para su ratificación.

A la espera de que el órgano de los jueces respalde el plan de actuación aprobado por el TSJA y de que Alaya regrese en comisión de servicio al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla para seguir la investigación del caso ERE, la juez Núñez Bolaños podría tomar una decisión sobre este procedimiento que siempre se ha topado con la oposición de su antecesora: el eventual despiece de la causa.

Aprovechando la salida de Alaya y la llegada de la nueva titular, la Fiscalía Anticorrupción volvió a pedir la fragmentación del caso en piezas separadas. Núñez Bolaños dio cinco días a las partes para que alegaran, plazo que ya expiró la semana pasada. De esta forma, la magistrada podría ya en cualquier momento dictar un auto aceptando la propuesta del Ministerio Público sin esperar a que Alaya retome la instrucción del caso, como ha decidido el TSJA y debe refrendar el CGPJ.

El TSJA corrigió el plan de Núñez Bolaños, que no quiere a Alaya en los ERE

del caso, debe ser Alaya quien mantenga la instrucción debido al «conocimiento» que tiene de los hechos que se investigan. También le asignó el caso *Mercasevilla*, otra de las piezas más avanzadas.

La titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla durante los últi-

Alaya envió un escrito al CGPJ pidiendo seguir instruyendo las macrocausas

mos 17 años y medio, que ha obtenido plaza de magistrada en la Sección Séptima de la Audiencia pero que optó a una de las dos comisiones de servicio para terminar la instrucción de las macrocausas, también ha mostrado su oposición con el reparto decidido por su su-



● Mantiene la distribución de tareas que ya aprobó y da a Núñez cursos y avales de IDEA

El TSJA insiste en permitir a Alaya continuar con los ERE y Mercasevilla

N. Acedo

SEVILLA- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) no ha cambiado de opinión e insiste en el reparto de las «macrocausas» que se investigan bajo la coordinación del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla que ya diseñó hace dos semanas. Considera que la anterior titular del órgano judicial, la magistrada Mercedes Alaya, debe continuar a los mandos de un caso que ha armado de voluntad olímpica, el de los ERE irregulares financiados por la Junta, y con su germen: el delito societario de Mercasevilla.

De momento, la Sala de Gobierno del Alto Tribunal autonómico acordó en la tarde de ayer elevar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un informe sobre la distribución del trabajo en el juzgado sevillano en el que «se analizan y valoran» los escritos presentados tanto por la propia Alaya, como por la actual titular del número 6, María Núñez Bolaños, en el que realizaban alegaciones al plan de actuación propuesto por la Sala de Gobierno del Alto Tribunal andaluz, según informaron desde el TSJA. Ambas intentaron modificar la propuesta, con el colmillo que permite el protocolo judicial en estas situaciones.

Alaya quería para sí continuar con la instrucción de tres de los «macroprocesos»: ERE, cursos de formación y los avales concedidos por el Gobierno autonómico a empresas a través de la Agencia IDEA. Núñez, por su parte, defendió que las riendas de las «macrocausas» debe llevarlas ella como titular del juzgado, de hecho, ha emitido sus primeras resoluciones en la causa de los cursos o en la de los ERE sin esperar al reparto de tareas. La jueza concedería a su predecesora sólo el caso menor de Mercasevilla. En relación a los ERE: en concreto, abogó por que permanezca sin instructor hasta que se resuelva la petición de dividir en piezas separadas que ha formulado de forma reiterada durante meses la Fiscalía Anticorrupción y que está sobre su mesa y en los despachos de la Audiencia Provincial de Sevilla. Sin embargo,

ES EL QUE DECIDE
 Elevará en breve al CGPJ el informe en el que se valora las réplicas de las juezas a su plan

el TSJA estimó que mientras que no se dirima la cuestión del despiece, ese sumario debía permanecer bajo la supervisión de Alaya para poder avanzar en una compleja investigación que acumula ya 265 imputados.

Pese a que aquella decisión del Alto Tribunal regional no satisfizo a ninguna de las juezas, éste la ha confirmado. En el informe al que dio luz verde ayer su Sala de Gobierno se mantiene que la distribución del trabajo debe ser la que ya aprobó «por unanimidad» en su reunión del día 23 de junio, según la cual Alaya proseguirá con

los ERE y Mercasevilla, y Núñez Bolaños con los cursos de formación y los avales de IDEA.

¿Qué pasará ahora? La mencionada Sala de Gobierno remitirá el documento, que «se redactará en los próximos días», al Poder Judicial, según se asevera en la nota hecha pública al término de la nueva reunión por el TSJA. El máximo órgano de gobierno de los jueces será el encargado de ratificar el plan de actuación y distribución de cometidos en la medida de refuerzo ideada por el Alto Tribunal andaluz.

«Es tiempo perdido»
 Para fuentes judiciales implicadas en las causas en juego, «el tiempo que está tardando el sistema judicial en atribuir a una magistrada o a otra la instrucción del caso ERE», por ejemplo, con propuestas del TSJA y alegaciones de las interesadas, y con dudas del CGPJ devol-

viendo a la Sala de Gobierno del Alto Tribunal andaluz el dictamen inicial; es tiempo perdido que contribuye a engordar la mochila de las «dilaciones indebidas» que han sido la tónica habitual desde el inicio de la instrucción y que contribuirían a una minoración de las penas que hipotéticamente pudieran imponerse en su día».

Aparte, claro está —añaden—, «que la actuación en este último mes por parte de la jueza Núñez Bolaños está siendo la de seguir para todo el criterio de la Fiscalía, de forma un tanto acrítica, pero sin aportar ideas novedosas a la investigación». En ese punto deslizan que podría parecer «no apropiado ni suficientemente garantista» el que la Guardia Civil «esté tomando declaración a más de 300 imputados prejubilados por los ERE de Paja Pirítica sin que esto se estén pilotando judicialmente».

Citados los peritos que cifraron en 66 millones las sobrecomisiones

R. S.

SEVILLA- La jueza de Instrucción número 6 de Sevilla, María Núñez Bolaños, fijó para hoy, mañana y el viernes la ratificación del informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que cifró en 66.155.573 euros las sobrecomisiones por encima de la media de mercado pagadas en las pólizas de prejubilaciones vinculadas a los ERE financiados por la Junta. Un señalamiento que ha sido modificado hasta en tres ocasiones, tras ser fijado de inicio por la anterior titular del juzgado, Mercedes Alaya, para el día 20 de mayo. En su informe, los peritos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones recogen una serie de irregularidades, como por ejemplo que en las pólizas de los ERE actuaron agentes para varias entidades a la vez, se pagaron comisiones a varios mediadores por la misma póliza, hubo tomadores impropios y se produjo una identificación adecuada del mediador. En el documento, que obra en poder del juzgado, se analizan las pólizas pagadas por la Administración autonómica entre 2000 y 2011 e investigadas en el «caso de los ERE» y sus autores concluyen que se pagaron «comisiones significativamente superiores a la media de mercado», que estaba situada en el 2% en el período analizado. En total, el grupo Uniter cobró 29.804.937 euros en sobrecomisiones, Vitalia 36.228.300, Expert Ejecutivos 71.417 y Atlantis —ligada a CC OO— 50.918 euros.





El TSJA se reafirma en que Alaya siga con los ERE y Núñez con las otras macrocausas

Rocío Velis
SEVILLA

►Nada ha cambiado. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha decidido ratificar la decisión que ya había tomado sobre el plan de reparto de trabajo en el Juzgado de Instrucción número 6. De nada han servido las que-

jas planteadas tanto por la jueza Mercedes Alaya como por María de los Ángeles Núñez Bolaños, contra el reparto inicial. Así, Alaya mantendrá los ERE, a expensas de que se decida sobre la división de la causa, y la nueva titular los cursos de formación y los avales a empresas de la agencia IDEA. Ahora, la

última palabra la tiene el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Según informó el TSJA, en la reunión de ayer, que duró varias horas, se acordó elevar al CGPJ un informe sobre el reparto de trabajo en este juzgado, en el que se analizan y valoran los escritos de ambas juezas en el

que realizaban alegaciones al plan de actuación propuesto inicialmente. En concreto, Núñez alegaba en contra de que se le entregara a Alaya los ERE argumentando que este caso no se repartiera hasta que se decidiera sobre su división. Alaya alegó al CGPJ, ya que ella había solicitado continuar con la

SOBRECACIONES
Los inspectores de la Dirección de Seguros ratifican hoy su informe que las cifra en 66 millones.

instrucción de todas las macrocausas. Ante sus quejas, el Poder Judicial, que tenía previsto aprobar el plan de trabajo la semana pasada, pidió al TSJA que revisara su decisión. En el informe elaborado ayer el TSJA mantiene que la distribución de las causas debe ser la que ya aprobó por unanimidad el 23 de junio. El TSJA remitirá su decisión, que se redactará en los próximos días, al CGPJ que deberá ratificar, previsiblemente el jueves 16, la distribución de cometidos. ■





El TSJA mantiene que Alaya debe continuar con el 'caso ERE'

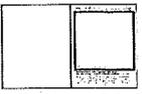
:: M. D. T.

SEVILLA. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) insiste en que Mercedes Alaya debe continuar con el caso de los ERE fraudulentos y el delito societario de Mercasevilla. La sala de gobierno del alto tribunal decidió ayer por unanimidad no variar su primera decisión de reparto de trabajo en el juzgado 6 de Sevilla, en el que la nueva titular, María Núñez Bolaños, y la anterior, Mercedes Alaya, mantienen un duelo para ver quien se queda con las macrocausas que han hecho famoso este juzgado.

Las dos instructoras elevaron escritos de protesta al alto tribunal para modificar lo que este decidió hace dos semanas. Alaya persigue quedarse con todas las macrocausas (ERE, cursos de formación y avales de la Junta) que ha venido instruyendo hasta que dejó de ser titular al pedir el ascenso a la Audiencia de Sevilla. El Poder Judicial luego le ha concedido una comisión de servicios de seis meses en el número 6.

Bolaños opina que el caso ERE debe quedar sin instructor hasta que la Audiencia de Sevilla determine si dividir o no el sumario en varias piezas y entonces decidir cuál lleva cada una. La última palabra sobre este duelo la tendrá el Poder Judicial. Mientras tanto, como titular, Bolaños sigue instruyendo la causa. Ayer mismo archivó la imputación a una prejubilada de Hiteřmasa.





Alaya cargó contra la juez Bolaños acusándola de no estar preparada

● La juez aludió en el informe que envió al CGPJ a sus 11 últimos años en un juzgado de Familia

Jorge Muñoz SEVILLA

Alaya cargó contra la juez Bolaños acusándola de no estar preparada para asumir las macrocausas que se instruyen en este juzgado. La guerra que existe por el control de los grandes sumarios que en su día inició la juez Alaya tuvo un último episodio con el informe que ambas magistradas enviaron sendos informes mostrando su disconformidad con el reparto aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que encomendaba a Alaya el caso de los ERE fraudulentos y el sumario del delito societario de Mercasevilla, y dejaba en manos de la titular las otras dos macrocausas: las irregularidades en los cursos de formación y la investigación de los avales y préstamos concedidos por la agencia Idea.

Según confirmaron a este periódico varias fuentes judiciales, en su informe Alaya acusó a la juez María Núñez Bolaños de no estar preparada para asumir la investigación de estos macroprocesos penales, aludiendo al anterior destino de esta magistrada en un juzgado de Familia, donde ha pasado los últimos 11 años en una jurisdicción distinta a la Penal. Éste es sólo uno de los argumentos que esgrimió Alaya en su contundente y controvertido informe que, según algunas fuentes, atribuyen a un último intento desesperado de la magistrada por no perder la instrucción de algunos de los procesos en los que lleva trabajando desde hace años, pero cuya competencia ella misma perdió al solicitar de forma voluntaria una plaza de magistrada en la Audiencia de Sevilla.

Zarriás completa su recurso e insiste en que debe ser exculpado

El ex consejero de la Presidencia de la Junta Gaspar Zarriás ha completado su recurso contra la decisión del instructor del Supremo de pedir su suplicatorio en el caso de los ERE fraudulentos y ha hecho hincapié en la última documentación aportada por la Junta de Andalucía que, según el imputado, le exculparía de la presunta prevaricación que se le atribuye. La defensa del ex

consejero recuerda una providencia dictada por el instructor el pasado 2 de julio, en la que se da cuenta de una documentación recibida de la Junta de Andalucía y otra del Parlamento andaluz, así como la documentación que el Consejo de Gobierno le remitió al Parlamento para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos de los años 2000 a 2003. Según la defensa de Zarriás, esta

documentación ratifica que el ex consejero es "completamente ajeno a las decisiones relativas a la concesión de ayudas sociolaborales mientras ostentó el cargo de consejero de Presidencia de la Junta". Para la defensa, la relevancia de la providencia del instructor radica en que éste "no valoró ni tuvo a la vista el resultado de diligencias que él mismo había acordado" a la hora de elevar su exposición razonada a la Sala del Alto Tribunal, por lo que el instructor "ya tenía tomada una decisión desde el principio de la instrucción".

La Sala de Gobierno del TSJA acordó ayer por "unanimidad" elevar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un informe sobre el reparto de trabajo en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, en el que se "analizan y valoran" los escritos presentados tanto por la magistrada titular como por Alaya, en el que realizaban alegaciones al plan de actuación propuesto la Sala de Gobierno, según informó el Alto Tribunal andaluz.

En el informe se mantiene que la distribución del trabajo debe ser la que ya se aprobó en una reunión anterior del pasado 23 de junio. La Sala de Gobierno remitirá ahora el informe, que se redactará en los próximos días, al CGPJ, el máximo órgano de gobierno de los jueces, que será el encargado de ratificar el plan de actuación y distribución de cometidos en la medida de recurso. La ratificación no podrá

Bolaños advirtió al TSJA de las posibles nulidades por atribuir a Alaya la causa de los ERE

producirse en la reunión de la Comisión Permanente del CGPJ de mañana, sino que tendrá lugar en principio el próximo 16 de julio.

Tanto una magistrada como la otra impugnaron el reparto que la Sala de Gobierno aprobó en su momento. La juez Bolaños envió un informe al TSJA en el que mostraba su desacuerdo con el reparto, ya que esta magistrada había planteado la "imposibilidad de decidir" sobre el conocimiento y posible distribución del caso de los ERE porque esta causa estaba pendiente de que la Audiencia de Sevilla resolviera sobre la división en piezas separadas, una cuestión relevante para decidir sobre la organización del trabajo y la "colaboración" entre la juez titular y Alaya.

En su escrito, Bolaños advirtió a la Sala de Gobierno de las posibles nulidades que pueden producirse en torno a su decisión de encomendar a Alaya los ERE, dado que como titular del juzgado es la juez natural predeeterminada por la ley para la instrucción, circunstancia que podría esgrimir alguna de las defensas de los más de 265 imputados en esta macrocausa.





Decisión salomónica. La sala de gobierno del Alto Tribunal evita el conflicto entre ambas juezes y mantiene el plan de trabajo que ya aprobó en junio: deja a Alaya con el caso ERE y a su sucesora en el juzgado, el resto de las macrocausas

FOTOS: J. M. SERRANO/ROCIO RUZ

La guerra entre Alaya y Núñez no varía el reparto de las causas

► El TSJA insiste en dejar el caso ERE a la anterior instructora, y a su sustituta, los cursos

A. R. VEGA
SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) adopta una posición equidistante en la disputa que mantienen María Núñez Bolaños y Mercedes Alaya por el control de las macrocausas de corrupción que salpican a la Junta de Andalucía en el juzgado de los ERE. La sala de gobierno del Alto Tribunal acordó ayer tarde por unanimidad mantener el plan de distribución de trabajo aprobado el 23 de junio pasado. Esta hoja de ruta pasaba por que la antigua titular del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla siguiera instruyendo la causa contra el fraude de los ERE y el caso Mercasevilla. Lo haría en régimen de comisión de servicios, como refuerzo del juzgado, tras haber ganado una plaza en la Audiencia de Sevilla. En cambio, su sustituta, que se estrenó como titular el 16 de junio anulando un auto de su antecesora sobre el caso de formación, investigará las irregularidades en los avales concedidos a empresas por parte de la Junta de Andalucía y en los cursos, la causa que más inquieta al Gobierno de Susana Díaz. Alaya acusó a

la Junta de Andalucía de crear «una red de clientelismo político» a través de las actividades de formación que subvencionó con fondos públicos.

La salomónica solución del TSJA no satisface a ninguna de las partes. Las juezes habían plasmado su descontento con la distribución del trabajo en sendos escritos dirigidos a instancias judiciales distintas. María Núñez se mostró contraria a dejar las pesquisas de los ERE en manos de Alaya hasta determinar la división de la causa en

piezas separadas, como ha solicitado la Fiscalía Anticorrupción y ha rechazado la antigua titular del juzgado.

Por su parte, Mercedes Alaya elevó un contundente escrito al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en el que defendía seguir instruyendo las tres «macrocausas».

El conflicto entre ambas juezes llevó al máximo órgano de gobierno de los jueces a aplazar su decisión sobre el plan de reparto del trabajo y pidió un nuevo informe el TSJA para zanjar

la polémica. En un comunicado, la Sala de Gobierno anuncia que remitirá al CGPJ el citado informe en los próximos días y será éste órgano el encargado de ratificar el plan de actuación de los jueces de refuerzo, Mercedes Alaya y Álvaro Martín. La Comisión Permanente del Poder Judicial podrá adoptar una decisión al respecto en alguna de las sesiones que tiene programadas todos los jueves.

Hasta que este trámite no se produzca, la antigua juez titular del juzgado no podrá hacerse cargo del caso de los ERE. Entre tanto, la juez Núñez se ha puesto al frente de la Investigación que puso contra las cuerdas a la Junta de Andalucía y provocó la precipitada dimisión del expresidente José Antonio Griñán en agosto de 2013.

Precisamente hoy, un día después de esta trascendental decisión, el consejero de Justicia, Emilio de Llera, se va a entrevistar en Granada con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río, y con el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón.

Núñez enmienda a Alaya

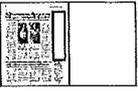
Algunas de las primeras decisiones de Núñez han enmendado la plana a su antecesora. En un auto dictado el día 2 de julio y notificado ayer a las partes personadas en el caso, la juez María Núñez Bolaños acordó archivar la causa contra una imputada, una decisión a la que no se ha opuesto la Fiscalía. La magistrada decretó el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Rosario González Agulló, empleada de Vitalia que fue imputada el 30 de octubre por Alaya en relación con el expediente de Hilados y Tejidos Malagueños S.A. (Hitemasa).

Zarrías carga contra el juez Barreiro por ignorar documentación de la Junta

El exconsejero de Presidencia de la Junta de Andalucía Gaspar Zarrías no se rinde. El ya exdiputado del PSOE en el Congreso ha presentado otro escrito ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ampliando su recurso del pasado 1 de julio para denunciar que el instructor de la causa, el magistrado Alberto Jorge Barreiro, dictó la exposición razonada por la que le imputó un presunto delito de prevaricación administrativa sin haber tenido en cuenta documentación que él

mismo había solicitado a la Junta y al Parlamento de Andalucía y que le llegó unos días antes. El abogado de Zarrías, Gonzalo Martínez Fresneda, sugiere que «el instructor ya tenía tomada una decisión desde el principio de la instrucción». El exconsejero de Empleo José Antonio Viera, el único diputado imputado en el caso de los ERE que no ha dimitido, ya tiene hueco en el Grupo Mixto, donde ha desembarcado tras haber abandonado el Grupo Socialista.





Zarriás acusa al juez de proceder sin revisar pruebas

MADRID

El ex consejero Gaspar Zarriás acusa al instructor de la causa en el Tribunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro, de dictar la exposición razonada por la que le imputó formalmente un delito de prevaricación administrativa sin haber tenido en cuenta determinada documentación que él mismo había solicitado a la Junta y al Parlamento de Andalucía y que le llegó unos días antes.

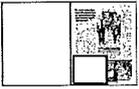
Así lo plantea la defensa de Zarriás en un escrito con el que complementa el recurso de apelación interpuesto el pasado 30 de junio contra la resolución del instructor de seguir adelante con el procedimiento.

El escrito señala que las partes recibieron el lunes una providencia en la que, con fecha del 2 de julio, el instructor tiene por recibida dicha documentación, relativa al proyecto de Ley de Presupuestos de los años 2000 a 2003.

Zarriás considera «de enorme relevancia» la citada providencia, pues permite demostrar que «el instructor no valoró estos documentos en su exposición razonada y que ni siquiera tuvo a la vista el resultado de diligencias que él mismo había acordado».

«Lo procedente y lo lógico es que cuando el instructor ha solicitado unas diligencias de prueba, entendiéndolas útiles y pertinentes para la instrucción, haga honor a este juicio de pertinencia esperando su resultado para extraer las conclusiones pertinentes», razona el abogado, que cree que «el instructor ya tenía tomada una decisión desde el principio de la instrucción».





Zarriás acusa al Supremo de tener premeditado imputarle

Amplía su recurso contra la decisión del juez porque no esperó una documentación pedida

**C.A.
SEVILLA**

►El exconsejero de Presidencia de la Junta y exdiputado del PSOE en el Congreso Gaspar Zarriás ha presentado un escrito ante el Tribunal Supremo que amplía su recurso del pasado 1 de julio para denunciar que el instructor del caso ERE en el Alto Tribunal, Alberto Jorge Barreiro, dictó la exposición razonada por la que le imputó formalmente un presunto delito de prevaricación administrativa sin haber

tenido en cuenta documentación que él mismo solicitó a la Junta y al Parlamento andaluz y que le llegó unos días antes.

El escrito señala que las partes recibieron el lunes una providencia en la que, con fecha del 2 de julio, el juez tiene por recibida dicha documentación, relativa a los proyectos de Ley de Presupuestos entre 2000 y 2003. El abogado de Zarriás, Gonzalo Martínez Fresneda, señala en el escrito que esta providencia demuestra que «el instructor no valo-

ró estos documentos». «Lo procedente y lo lógico es que cuando el instructor ha solicitado unas diligencias de prueba, entendiéndolas útiles y pertinentes para la instrucción, haga honor a este juicio de pertinencia esperando su resultado para extraer las conclusiones pertinentes», razona el abogado, para quien el hecho de haber obviado la documentación «sugiere que el instructor ya tenía tomada una decisión desde el principio de la instrucción». ■





El ex diputado del PSOE y único aforado de los ERE José Antonio Viera ya tiene hueco en el Grupo Mixto

R. A. SEVILLA

El ex consejero de Empleo de la Junta de Andalucía José Antonio Viera, el único diputado imputado en el caso de los ERE fraudulentos que mantiene su escaño en el Congreso, ya tiene hueco en el Grupo Mixto, donde ha desembarcado tras haber abandonado el Grupo Socialista.

José Antonio Viera, que podrá ocupar su nuevo asiento en la sesión plenaria extraordinaria que arrancó ayer, ha sido situado en la última fila de escaños del hemisiciclo. Tiene a su derecha al diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), Carlos Salvador, mientras que el escaño de su derecha está vacío, según comprobó Europa Press en la página web de la insti-

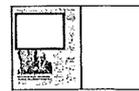
tución. Con su desembarco, el Grupo Mixto, que por su volumen ya es el tercero de la Cámara, pasa de tener 18 a 19 miembros: 7 de Amaiur, tres de ERC, dos del BNG, dos de CC-NC; Compromís, Foro Asturias, UPN y Geroa Bai, que cuentan con uno cada uno, y ahora Viera, que tendrá que repartirse recursos y tiempos con sus nuevos compañeros si quiere tener voz

en los debates. El magistrado del Supremo Alberto Jorge Barreiro decidió el pasado 25 de junio continuar el procedimiento abierto contra los ex presidentes andaluces José Antonio Griñán y Manuel Chaves y los ex consejeros Gaspar Zarrías y José Antonio Viera al estimar la existencia de indicios de que pudieron incurrir en un delito de prevaricación administrativa.

Mientras que Chaves y Zarrías renunciaron a sus respectivos escaños el 2 de julio, como ya había hecho Griñán previamente con su puesto en el Senado, Viera—al que el magistrado también imputa un delito de malversación de fondos públicos—decidió continuar en el Congreso, pese a que el PSOE le conminó a entregar su acta.

Viera se dio de baja en el PSOE y anunció su intención de pasarse al Mixto, pero al no iniciar acciones para formalizar ese cambio fue el PSOE el que comunicó al Congreso que el imputado ya no formaba parte del Grupo Socialista.





Ciudadanos registra su propuesta de investigar la formación en el Parlamento

● Marín recuerda al PP que la comisión se hará gracias a su partido y que tendrá "consecuencias"

Redacción SEVILLA

Hace menos de una semana, Juan Marín decía que no tenía prisa por poner en marcha la comisión de investigación sobre el presunto fraude de los cursos de formación. "En algunas ocasiones hay que tener un poco de paciencia", declaró el líder de Ciudadanos en Andalucía el miércoles pasado; pero la paciencia se agotó ayer cuando el partido naranja registró en el Parlamento autonómico su propuesta para indagar en el proceso de concesión de cursos para desempleados desde la Consejería de Empleo.

Marín no se limitó a tramitar la propuesta y aseguró que las conclusiones que se deriven de ella "llegarán hasta sus últimas consecuencias depurando todas las responsabilidades". El líder de Ciudadanos en Andalucía aseguró que su formación mantendrá "la misma línea" en todos los procedimientos de estas características, que será primero "conocer" exigiendo la comparecencia de los responsables políticos "y después actuar creando una comisión de investigación". Sin embargo, aclaró que hay casos "especialmente importantes y puntuales en los que por urgencia se podría proceder de otra forma".

El político gaditano destacó la "tarea de fiscalización seria y responsable" que su partido pretende llevar a cabo en esta legislatura y afirmó que los andaluces "deben saber" qué ha pasado en el caso de los cursos de formación "y con otros asuntos que enturbian la vida pública andaluza" y que en su opinión impide la ges-

ción de los "verdaderos problemas" en la región, que son el paro y la "garantía" del estado del bienestar. Ciudadanos "trabaja sin descanso para regenerar la vida política andaluza y devolver la credibilidad a las instituciones públicas", añadió.

El líder del partido de Albert Rivera en Andalucía manifestó que no permitirá que PSOE o PP

El partido de Rivera también impulsa una comisión en Madrid, junto a PSOE y Podemos

"pretendan dirigir" su labor parlamentaria respecto a las peticiones de los populares por poner en marcha esta comisión de investigación. "Los que tanta prisa tenían por poner en marcha tantas iniciativas y comisiones de investigación no deben olvidar que to-

do esto es hoy posible gracias al paso responsable que dio Ciudadanos propiciando el arranque de la legislatura", destacó Marín en referencia a los líderes del PP que se han pronunciado recientemente. La última fue la vicesecretaria de Política Municipal del PP andaluz, Ana Mestre, pidió al partido naranja "diálogo" para poner en marcha la investigación.

No opinan lo mismo sus compañeros del PP madrileño, que votaron en contra de indagar en la posible corrupción que se haya detectado en los últimos años en la Comunidad de Madrid, una propuesta de Ciudadanos apoyada por los socialistas de Ángel Gabilondo y Podemos, cuyo grupo en Andalucía apoyará "cualquier medida que ayude a esclarecer los casos de corrupción en la región".

Por su parte, el coordinador de la Interparlamentaria del PSOE andaluz, Miguel Ángel Heredia, aseguró que la propuesta de Ciudadanos será "evaluada" y sobre ella se resolverá "con calma y seriedad". Sin embargo reconoció que "la prioridad" del nuevo Gobierno "es el empleo, que los servicios públicos funcionen y solventar los problemas de los andaluces". También se pronunció sobre el tema el consejero de Empleo, Empresa y Comercio, José Sánchez Maldonado, que anunció que colaborará "en el esclarecimiento de todo" y comparecerá "todas las veces que haya que comparecer".





Ciudadanos intenta disipar las dudas con una petición propia para investigar la formación

Frente a las sospechas del PP sobre la posición de C's, Marín garantiza que llegarán hasta el final

SEVILLA El grupo de Ciudadanos registró ayer en el Parlamento de Andalucía su propuesta de creación de una comisión de investigación sobre el presunto fraude en los cursos de formación y aseguró que ante las conclusiones que se deriven de ella «llegará hasta sus últimas consecuencias depurando todas las responsabilidades».

El líder de Ciudadanos en Andalucía, Juan Marín, informó de que su formación mantendrá «la misma línea» en todos los procedimientos de estas características, que será primero «conocer» exi-

giendo la comparecencia de los responsables políticos «y después actuar creando una comisión de investigación».

Sin embargo, aclaró que hay casos «especialmente importantes y puntuales en los que por urgencia se podría proceder de otra forma», a la vez que preguntó al PP «qué parte del sí a las comisiones de investigación no ha entendido», después de que los populares les pidieran el lunes que aclararan su posición definitiva sobre la formación al apreciar dudas sobre la decisión que adoptaría finalmente el partido de Albert Rivera.

La petición de comisión registrada por Ciudadanos en la Cámara andaluza se refiere a las subvenciones otorgadas por la Junta en materia de formación para el empleo desde el 2002 hasta la actualidad, incluida su gestión, evaluación y justificación.

«HIGIENE DEMOCRÁTICA»

Marín argumentó la iniciativa en la «higiene democrática» y aseguró que no admitirán que el PSOE o el PP «pretendan dirigir» su labor parlamentaria. Aseguró al PP que «los que tanta prisa tenían por poner en marcha tantas iniciativas y

comisiones de investigación no deben olvidar que todo esto es hoy posible gracias al paso responsable que dio Ciudadanos propiciando el arranque de la legislación».

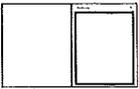
Marín destacó la «tarea de fiscalización seria y responsable» que pretenden llevar a cabo en esta legislatura y aseguró que los andaluces «deben saber» qué ha pasado en el caso de los cursos de formación «y con otros asuntos que enturbian la vida pública andaluza» y que en su opinión impide la gestión de los «verdaderos problemas» en la región, que son el paro y la «garantía» del estado del bienestar.

EN MADRID, LAS DOS ÚLTIMAS LEGISLATURAS

El anuncio de Ciudadanos en Andalucía sobre su comisión de investigación del fraude de la formación se anticipó unas horas al que el partido de Albert Rivera llevó a cabo en la Asamblea de Madrid. En contraste con las dudas en Andalucía para investigar, en Madrid, y pese al apoyo a la popular Cristina Cifuentes, Ciudadanos lo tiene claro.

Su portavoz, Ignacio Aguado, anunció un acuerdo con el PSOE y Podemos para sacar adelante una comisión de investigación sobre corrupción institucional en los últimos ocho años en la Comunidad de Madrid.





La Junta eligió para Aznalcóllar un proyecto con «errores de bulto»

Un experto del CSIC cuestiona también, en un informe remitido al juzgado, la adjudicación de la mina al grupo Magtel / Concluye que el plan de aguas de la ganadora adolece de fallos graves

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

El proyecto con el que Minorbis ganó el concurso para la adjudicación de la mina de Aznalcóllar contenía «errores de bulto». El entrecuillado no es, en esta ocasión, ni de la juez que investiga el presunto amaño ni de los investigadores de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional. Pertenecen a un investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y está incluido en un informe remitido hace sólo unos días al Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla.

Juan José Negro, adscrito a la Estación Biológica de Doñana, pone en cuestión la valoración que los técnicos de la Junta de Andalucía hicieron de la propuesta presentada por Minorbis, la filial de Magtel que resultó adjudicataria de los derechos mineros por un plazo de 30 años.

Si primero fueron la propia UDEF y la juez Patricia Fernández las que pusieron en entredicho la imparcialidad del jurado del concurso minero, sus conclusiones se ven ahora avaladas por este experto del CSIC.

En su informe, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, Negro analiza el proyecto de explotación de Minorbis, elaborado por la consultora de ingeniería Ayesa, bajo sospecha por cierto por haber espiado a la otra aspi-

El científico localiza incluso sumas con resultados incorrectos

rante a la mina, Emerita Resources.

En lo que respecta al ciclo del agua —el tratamiento que Minorbis daría en la explotación minera— el investigador de la Estación Biológica de Doñana aprecia numerosas incorrecciones que hacen inviable los planes técnicos de la ganadora oficial del concurso y, por lo tanto, la llamada a explotar la mina si el proceso judicial en marcha no se lo impide.

Negro pone de manifiesto cómo los autores del proyecto usan datos que, prácticamente, se sacan de la manga, cuya fuente ni siquiera nombran. Pero, lo que es aún más grave, critica el experto que cometen hasta errores de cálculo. Son, dice, fallos «de bulto», como

LA JUEZ ORDENA UNA INSPECCIÓN DEL YACIMIENTO

Los investigadores de la Unidad contra la Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) del Cuerpo Nacional de Policía van a realizar una inspección ocular del yacimiento minero de Aznalcóllar. Lo harán mañana jueves en virtud de la orden dada por la juez de Instrucción 3 de Sevilla, que ha requerido a la Policía a fin de que lleve a cabo una inspección ocular técnico policial para la cual ha librado oficio a la Dirección General de Minas de la Junta, a la que ha dado instrucciones para que facilite el acceso guiado a las instalaciones y disponga «lo necesario» para ello. Así lo dispone en la providencia dictada el pasado 3 de julio en la que, asimismo, vuelve a requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) para que dé detalles acerca del informe de compatibilidad con su planificación hidrológica de la propuesta de tratamiento de aguas de la empresa Emerita Resources, la otra aspirante al concurso minero, que fue descartada.

sumas con resultado incorrecto.

Por otro lado, apunta el experto que en el proyecto se incluyen apartados que no se corresponden con su título, aunque lo más destacado para Negro es «la falta de sustentación» de los datos, de cifras que no le parecen creíbles.

Contrastan las apreciaciones de este científico con las opiniones de los miembros de la comisión técnica del concurso de Aznalcóllar, que no sólo no vieron los errores,

de despropósitos, la magistrada del Juzgado de Instrucción 3 dictó el pasado día 6 una providencia por la que ordena librar oficio a la empresa Ayesa para que «aclare» de dónde se saca los datos del plan de aguas y qué tiene que decir de los errores detectados por el investigador del CSIC, cuyo informe acuerda enviar a la consultora, a la que UDEF acusó en su último atestado de espionaje industrial al plagiar partes del proyecto de

Entrada principal al yacimiento minero de Aznalcóllar. JESÚS MORÓN

peso a ser «de bulto», sino que otorgaron una puntuación alta a la oferta de Minorbis en este apartado.

En concreto, sobre un total de cuatro puntos, el proyecto de aguas de Minorbis obtuvo 3,1 puntos y el de Emerita Resources, 2,5.

Emerita Resources en la propuesta que elaboró para Minorbis y que ésta presentó al concurso.

Por otro lado, y en otra providencia fechada el día 3, la juez Fernández ordena reclamar por segunda vez a la Dirección General de Industria, Energía y Minas —actualmente adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio—,

que informe si ha otorgado validez a la aceptación de los derechos mineros de Aznalcóllar por parte de la sociedad Minera Los Frailes S.L., una filial de la multinacional Grupo México que no participó en el concurso.

Ésta es una más de las irregularidades detectadas por los investigadores y los propios técnicos de la Administración andaluza han confirmado que la adjudicataria fue, únicamente, Minorbis.

PP, Podemos e IU exigen en el Parlamento explicaciones

SEVILLA

Todos los grupos de la oposición en el Parlamento andaluz, a excepción de Ciudadanos, coincidieron ayer en criticar la política de minas de la Junta de Andalucía y en reclamar explicaciones inmediatas al gobierno que preside Susana Díaz después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) haya declarado ilegal la reapertura en 2009 de la mina de Las Cruces, un escándalo que se suma al de Aznalcóllar.

La vicesecretaria de Política Municipal del PP-A, Ana Mestre, dijo que hay «sombas» en la adjudicación de los proyectos por parte de la Junta de Andalucía, por lo que pidió explicaciones al respecto a la presidenta de la Junta.

En la misma línea, Podemos exigió a la Junta que asuma «de forma rápida, precisa y contundente» sus responsabilidades políticas y que explique a la ciudadanía «por qué operan al margen de la ley, sin garantizar el respeto al medio ambiente, ni la sostenibilidad del territorio».

Y el coordinador general de IULV-CA y portavoz del grupo parlamentario, Antonio Mañilo, anunció que su formación va a pedir explicaciones en el Parlamento al Gobierno andaluz al considerar que «la chapuza se está convirtiendo en la característica de las políticas de mina de la Junta de Andalucía».

LA JUNTA SE DEFIENDE

Ajenos a las críticas, el consejero de Empleo, Empresa y Comercio, José Sánchez Maldonado,

defendió que la sentencia de Cobre Las Cruces no es firme y no «interfiere» en su actividad, al tiempo que reiteró que la adjudicación de Aznalcóllar está «validada» por el Servicio Jurídico y por la Intervención.





Gabriel Amat y Javier Arenas visitan el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar tras la inauguración de la ampliación de obra.

La Audiencia da carpetazo a una década de mareo judicial en el Caso Auditorio

La Sección Segunda desestima la reapertura de la causa penal por la ampliación de obra en el Teatro Auditorio de Roquetas

:: MIGUEL CÁRCELES
 ALMERÍA. El Caso Auditorio, una investigación judicial en torno a la legalidad de la ampliación de obra en la construcción del insigne espacio escénico roquetero -que costó un 120% más de lo inicialmente previsto- es ya historia tras una década de juzgado en juzgado. Las responsabilidades penales que reclamaba el PSOE se han quedado en agua de borrajas. Y pese a que el contrato con la Unión Temporal de Empresas (UTE) conformada por Gea 21, Rochina y la constructora Hispano Almería (Halsa, actualmente inmersa en otra investigación judicial por supuestos pagos a políticos y funcionarios a cambio

de la adjudicación de obras) debió resolverse, tal y como dictaminó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), no hay detrás de la actuación municipal una actitud penalmente punible.
 El dictamen lo firmaban los miembros de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, los magistrados José María Contreras, Ángel Villanueva y el presidente, Rafael García. Y en él reiteran y apoyan el criterio que ha venido defendiendo la Fiscalía Provincial y que fue el que llevó el caso a un primer archivo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar: que por inucho que la actuación del alcalde de

la localidad, Gabriel Amat, y los miembros de su comisión de gobierno no se ajustara a derecho, de ello no se deriva que los hechos lleguen a tener una relevancia penal.
 «Aún cuando se infringieran los principios [...] de igualdad de oportunidades, de imparcialidad o de legalidad», observan los magistrados de dicha sala, estas decisiones no llegan a tener una relevancia penal, como actuación arbitraria, que justificara la reapertura de las diligencias penales.
 Los exconcejales socialistas roqueteros Jean Charles Córdón y Jesús García Lozano, que fueron iniciales denunciantes de la causa, habían pedido en 2013 la reapertura

de la investigación penal después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictaminase contra la legalidad de la ampliación de la obra del Teatro Auditorio. En su escrito, los regidores observaban la posible comisión de un presunto delito de prevaricación en estos hechos.

«Supuestos límite»
 Sin embargo, los magistrados de la Audiencia consideran que esta figura delictiva se configura para sancionar «supuestos límite», en los que «la posición de superioridad que proporciona el ejercicio de la función pública se utiliza para imponer arbitrariamente el mero capricho de la autoridad o funcionario, perjudicando al ciudadano afectado en un injustificado ejercicio de abuso de poder». Y eso, advierten, no se daría en el caso denunciado por los regidores socialistas.
 El mareo judicial por la construcción del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar se inició en el año 2005. Entonces, los ediles del PSOE interpusieron dos medidas judiciales, una en el ámbito Contencioso-Administrativo y otra en la jurisdicción Penal. Un año después, en 2006, los juzgados de instrucción acabaron

EN SU CONTEXTO

Octubre de 2005
 Una treintena de vecinos de Roquetas de Mar -entre ellos varios ediles roqueteros- presentan una querrela al entender que de la ampliación del contrato del Teatro Auditorio del municipio se podían derivar responsabilidades penales. La vía es paralela a la contenciosa.

2006
 Primer revés. El juzgado roquetero de Instrucción archiva de forma provisional la vía penal en tanto en cuanto no hay resolución contencioso-administrativa. La otra denuncia, mientras tanto, continúa su tramitación por parte de dicha jurisdicción.

Abril de 2012
 El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anula el acuerdo del gobierno de Amat que amplió la obra del Teatro Auditorio sin «los trámites exigibles», algo que «constituye una grave infracción procedimental». El fallo anima a los socialistas a continuar la vía Penal.

Julio de 2015
 La Audiencia Provincial cierra la puerta a la reapertura de la investigación al gobierno de Amat al considerar que el acuerdo «no tiene relevancia penal», aún habiéndose infringido los principios de igualdad de oportunidades, de imparcialidad o de legalidad».





archivando provisionalmente la causa penal en tanto en cuanto no había resolución judicial por la vía administrativa. Esta devino en firme en el año 2012. El acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que amplió el contrato -la obra acabó costando más del doble de lo inicialmente proyectado, 15,47 millones de euros- fue anulado por el TSJA por no ajustarse a derecho. «No se han cumplido los trámites exigibles para la modificación aprobada», advertía el Alto Tribunal andaluz, cuestión que «constituye», dijo en su resolución, «una grave infracción procedimental».

Sin embargo, de esa actuación al margen del procedimiento legal, que la propia Audiencia Provincial advertía como «graves infracciones del derecho aplicable» -las obras fueron incluso ejecutadas antes de la modificación del contrato- no se derivará finalmente ninguna responsabilidad penal.

Después de la resolución contencioso-administrativa (allá por 2012) el PSOE pidió inicialmente a la Fiscalía que reabriera la investigación. Y tras archivar esta instancia, los ediles roqueteros acudieron 'motu proprio' al juzgado. Un año más tarde, en junio de 2013, también el juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el que calló la denuncia socialista acababa archivando la investigación.

No obstante, el PSOE recurrió la decisión del Juzgado número 3 de Roquetas de Mar y, durante los dos años en los que la causa ha permanecido a la espera de pronunciamiento por parte de la Audiencia Provincial de Almería, la acusación de los socialistas puso a disposición de la justicia varios elementos probatorios -a su juicio- de la existencia de presuntas irregularidades al respecto.

Entre ellas, el PSOE anexó «una serie de documentos» que, a juicio de su representación procesal, «podrían configurar prueba suficiente» para «no dudar» en «continuar con la instrucción» de dicha investigación, iniciada en 2005. Dichos documentos eran «justificantes de pagos en 'B' de la mercantil beneficiada [...] de la adjudicación de los más de ocho millones de euros para la terminación del Teatro Auditorio».

«Documentos similares a los que han aparecido recientemente en la prensa, concretamente en el periódico El País», remarca el alegato, pero que, en este caso, «aún» no habrían visto «la luz pública». Se trataría de parte de la documentación que la Fiscalía Superior habría recibido «sobre éste y otros asuntos de interés» en el conocido como «Caso Hispano-Almería», actualmente en instrucción en los juzgados de la capital almeriense.

Según este escrito de recurso, se adjuntaron, entre otros, «cuatro documentos» según los cuales «se podrían haber efectuado pagos en «B» por importe de cien millones de pesetas [...] a destinatarios desconocidos y que solo la instrucción del caso podría determinar si se trata de políticos del equipo de Gobierno» de Roquetas «o al propio partido al que pertenecen, es decir, al Partido Popular de Roquetas de Mar». «Extremo, este, que solo una instrucción del caso podría aclarar», insistieron.

Sin entidad de delito

Sin embargo, la Fiscalía mantuvo su criterio, contrario a la reapertura de la investigación. «En la actuación llevada a cabo por el querrelado se constató por el TSJA una actuación que se entendió que no era ajustada a derecho». No obstante, «dado el principio de intervención mínima del derecho penal y la entidad de la irregularidad cometida», los hechos no tendrían a su juicio «la entidad de delito a la luz de la jurisprudencia».

Ha sido éste, justamente, el criterio que ha prevalecido en la decisión de los magistrados de la Sección Segunda. Que el derecho penal sólo debe utilizarse para «sancionar supuestos límites», que en el caso de la prevaricación sería la utilización de la «posición de superioridad» para «imponer arbitrariamente» el «mero capricho de la autoridad» perjudicando a los afectados en un «injustificado ejercicio de abuso de poder» que no se daría en este caso.

El auto, firmado el pasado 23 de junio -la víspera de San Juan- es irrecurrible y supone el cierre de un culbrón judicial que ha perdurado, pasando de juzgado en juzgado, durante más de una década.

Segundo archivo judicial a Gabriel Amat en menos de dos meses

Al alcalde roquetero y líder del PP se le investiga por el presunto «aprovechamiento ilícito» de más de un centenar de empresas relacionadas con él o con su entorno

:: M. C.

ALMERÍA. El archivo de la vía penal del conocido como Caso Auditorio -la ampliación de la obra de construcción de este espacio escénico, que costó más del doble de lo inicialmente previsto, sin los «trámites exigibles»- es la segunda 'alegría' judicial que se lleva el alcalde

de Roquetas de Mar, presidente de la Diputación y líder del PP de Almería, Gabriel Amat, en menos de dos meses. La primera de ellas tuvo lugar en mayo. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas ordenaba el sobreseimiento provisional de la investigación del Caso La Fabricilla, una causa en torno a la legalidad de una licencia de obras para diez viviendas de lujo en el núcleo roquetero de El Parador. La titular de dicho juzgado advertía de que «no resulta acreditado» que «alguno de los imputados», entre ellos el propio Amat, varios concejales y exconcejales y tres técnicos municipales, «actuara a sabiendas» de que «su conducta en relación con la concesión de la licencia» resultaba contraria a derecho.

La instructora reconocía que conforme al planeamiento vigente en el momento de la otorgación de la licencia la parcela se calificaba como «suelo urbano de uso comercial», razón por la que la licencia otorgada por Amat y su gobierno no se ajusta «a la legalidad urbanística vigente». No obstante, alega, para la causa penal «no basta con la mera ilegalidad del acto administrativo», sino que, además, «es preciso el conocimiento de dicha circunstancia por parte del sujeto activo del delito», algo que no quedaría acreditado.

Sin embargo, a día de hoy el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar aún mantiene abierta una investigación -de hecho, acaba de solicitar nuevas pesquisas- sobre más de un centenar de empresas que estarían participadas, según la denuncia inicial, por el propio Amat y por personas de su entorno más directo y que presuntamente podrían haber tenido «aprovechamiento ilícito» en el desarrollo urbanístico del municipio gracias al cargo público del regidor.





El alcalde de Carboneras no actuará en el Algarrobico hasta que falle el TS

:: J. S.

CARBONERAS. El alcalde de Carboneras, el independiente Salvador Hernández (Gicar), indicó recientemente que el Ayuntamiento no realizará «ninguna actuación» con respecto al paraje de El Algarrobico hasta que el Tribunal Supremo (TS) no dicte la sentencia que debe dirimir si el suelo sobre el que se asienta el hotel de Azata del Sol es urbanizable o de especial protección.

Hernández dijo que, ante la «complejidad» generada por los procesos judiciales en torno al hotel y las sentencias que se contradicen, la decisión «más acertada» es la de esperar al pronunciamiento del Alto Tribunal. «Hace poco un magistrado del Supremo dijo que en septiembre se dictarían hasta cuatro sentencias en torno al asunto, así que lo mejor es esperar», afirmó el primer edil en relación a las manifestaciones que, en el marco de las X Jornadas del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, celebradas en Almería, realizó el magistrado Rafael Fernández Valverde.

En concreto el letrado apuntó que el citado tribunal podría resolver el «galimatías jurídico» del hotel de Azata del Sol en septiembre con «cuatro sentencias de golpe» que despejarán, aseveró, «por fin la ya eterna pregunta».

Hernández incluyó en esta decisión la que se refiere a la licencia municipal de obras concedida en 2003 para la construcción del establecimiento y declarada en firme por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). El Juzgado de lo Contencioso-administrativo 2 de Almería volvió a comunicar hace un mes al Consistorio la legalidad de la licencia



Condenado a siete años por violar a punta de cuchillo a su expareja

Le impone el pago de una indemnización a la víctima, a quien no podrá acercarse a menos de 200 metros y con quien no podrá comunicarse en el plazo de diez años

EUROPA PRESS | ALMERÍA

7 Julio 2015
13:31

La Audiencia Provincial de Almería ha condenado a penas que suman siete años, cuatro meses y 15 días de prisión a un hombre de 41 años que agredió sexualmente a su excompañera sentimental tras allanar la casa en la que residía con sus padres.

A.S.C., natural de Zújar (Granada), pudo perpetrar el ataque "aprovechando" que ella estaba sola y la puerta se encontraba "entreabierta". Lo hizo, además, con una orden de alejamiento por cuatro años en vigor y derivada de una sentencia en firme que le condenó a cuatro meses de cárcel por un delito de quebrantamiento.

El tribunal le condena a seis años y un mes de prisión como autor de un delito de violación, a nueve meses por delito de quebrantamiento de condena, y seis meses y 15 días por delito de allanamiento al aplicar la agravante de reincidencia.

Le impone, asimismo, el pago de una indemnización a la víctima, a quien no podrá acercarse a menos de 200 metros y con quien no podrá comunicarse en el plazo de diez años, de 6.000 euros por los daños morales causados.

La sentencia de la Sección Tercera recoge que A.S.C. se personó en el domicilio de los progenitores de su excompañera sentimental a las 09,00 horas del 30 de enero de 2013 "con pleno conocimiento" de la orden de alejamiento en vigor y, "sin autorización alguna" por parte de la víctima.

Seguidamente, y con ánimo de satisfacer su deseo sexual, se dirigió a su excompañera sentimental, quien estaba en el salón de la casa, y, "acercándole al cuello un cuchillo que había cogido de su propia casa", le "exigió" que hiciera lo que "él quisiera".

Una vez que se la "llevó al dormitorio de sus padres, haciendo caso omiso --remarca-- de los ruegos de ella para que abandonara el domicilio", consumó la violación "exhibiendo el cuchillo que portaba en la mano" y valiéndose del temor que sentía ella.

La víctima comunicó lo sucedido de "manera inmediata" a una dotación de la Guardia Civil que circulaba dentro de un coche patrulla por las inmediaciones de la casa, por lo que A.S.C., con tres condenas anteriores por distintos delitos, pudo ser detenido "cuando salía por la puerta trasera" de la casa.

El tribunal sostiene, para no condenar a 12 años de prisión tal y como solicitó el fiscal, que no concurre en este caso la agravante de uso de instrumento peligroso ya que, según argumenta, "la finalidad del arma no excede" de la "simple y genérica intimidación, pues el procesado no aplicó el cuchillo a punt

La Policía concluye la investigación sobre el tiroteo de El Puche con un nuevo detenido

Se trata del presunto conductor del vehículo que trasladó a los tiradores tras la trifulca a las puertas de la casa donde resultó herida la menor de nueve años

FRAN GAVILÁN ALMERÍA

@FranGavilan

8 julio 2015
01:02

La investigación que llevan a cabo los agentes del Grupo de Homicidios de la Comisaría Provincial de Almería por el tiroteo acontecido el pasado 22 de junio en la barriada de El Puche ha sumado un nuevo nombre a la lista de detenidos. Según ha podido saber IDEAL, los investigadores de la Policía Nacional han detenido a un cuarto implicado supuestamente en el enfrentamiento a tiros que disputaron los miembros de dos familias a las puertas de una vivienda situada en la confluencia de la calle Virginia Woolf y la avenida de la Tolerancia.

El arresto del cuarto implicado en estos hechos, en lo que resultó herida de bala una menor de nueve años, se produjo en la tarde del pasado lunes y se suma a la lista de los tres detenidos que los agentes de Homicidios han capturado a lo largo de las tres últimas semanas. Al parecer, dos de estos implicados pertenecen a un bando y los otros dos al otro. El último detenido podría ser el encargado de conducir el coche que transportó a los tiradores hasta la casa en la que resultó herida la menor de nueve años y que posteriormente emprendió la huida hacia las vías del tren.

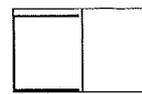
Tal y como informaron fuentes judiciales, el nuevo detenido prestó ayer declaración ante el juez mientras que los otros tres arrestados con anterioridad permanecen en prisión acusados por sendos delitos de lesiones y tenencia ilícita de armas.

Operación

La laboriosa investigación que ha llevado a cabo el Grupo de Homicidios de la Comisaría Provincial ha quedado concluida tras demostrar que los cuatro arrestados participaron de «manera activa» en el tiroteo.

Los agentes del Grupo de Homicidios detuvieron al primer hombre tan sólo 72 horas desde que se produjo el tiroteo. En concreto, los investigadores llevaron a cabo su arresto el jueves 25 de junio. Y durante dicha intervención, la Policía Nacional también requisó un arma y confiscó un vehículo de alta gama. Fuentes consultadas por este periódico indicaron que el turismo, «tasado en más de 90.000 euros», es presumiblemente propiedad del primer detenido y se utilizó supuestamente para huir del tiroteo tras emprenderla a tiros contra la fachada de la vivienda donde se encontraba la menor.

Según pudo saber este periódico, una de las principales razones que motivaron la trifulca entre los clanes rivales es la inminente llegada en septiembre de una nueva fase de un procedimiento judicial que implica a estas dos familias desde hace casi una década. Según esta versión de los hechos, ambos clanes comenzaron sus disputas con la reestructuración de esa barriada a mediados de la pasada década con el objetivo de controlar el tráfico de drogas y armas.



El juzgado de lo Mercantil soporta la ola de calor sin aire acondicionado

ELENA MARTOS

emartos@lavozdigital.es

Las botellas de agua de han agotado en las máquinas y los jueces han llegado a autorizar que se prescindan de las togas para facilitar el trabajo

CÁDIZ. Mucho se deben de acordar durante estos días los funcionarios del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz de las grandes ventanas de la Audiencia Provincial y de sus muros gruesos. Desde el pasado jueves vienen soportando estoicamente la ola de calor sin aire acondicionado en las nuevas dependencias del fondo sur del estadio Carranza. Al parecer, una avería impide que funcione el aparato con normalidad y genera una situación poco saludable para el trabajo, como ha podido constatar LA VOZ.

Esta nueva ubicación, a la que fue trasladado el juzgado el pasado mes de septiembre, no tienen ninguna ventilación. Las ventanas están precintadas como latas y solo dispone de ellas un lateral de la planta. El resto se divide en estrechos pasillos y habitaciones interiores donde no hay ningún tipo de luz natural. En estas dependencias trabajan a diario 18 personas, que pueden llegar a la treintena por la actividad habitual del tribunal. Los funcionarios tiran con abanicos, viejos ventiladores y un aparato portátil de aire acondicionado que tampoco cuenta con una toma a la calle, con lo que ni siquiera resulta una solución temporal. Pero la actividad no puede parar en la sala más saturada de la provincia y los juicios siguen celebrándose a diario.

Trabajadores de la sala a los que ha consultado este medio aseguraron ayer que «durante estos días se han agotado las botellas de agua en las máquinas de «vending» y los jueces han tenido que ofrecer recesos para que los asistentes pudieran refrescarse. Un ejemplo fue el juicio celebrado el lunes por el vertido de un barco en la Bahía de Algeciras. Según explicaron, se llegó a concentrar más de una veintena de personas entre el personal judicial, los peritos, la representación de las partes y los asistentes a la vista. «La jueza lle-

gó a permitir que entraran sin toga e incluso que dejaran a un lado las chaquetas para facilitar el trabajo», comentaron. Una vez finalizada, la imagen que quedó fue un reguero de botellas vacías que era la mejor muestra de la situación que soportan.

Sin noticias del arreglo

Ayer la cosa parecía ir mejor y tal vez el calor contribuyó también para llegar a un acuerdo en el juicio por cláusula suelo que estaba previsto. A eso de las doce el ambiente estaba más despejado, pero el calor resultaba insoportable para cumplir con la jornada laboral. Sobre el tiempo que tendrán que soportar este panorama, nadie lo sabe con exactitud. Aseguraron que han pasado por allí técnicos de la Junta de Andalucía, que tiene las competencias sobre las instalaciones, e incluso el arquitecto de la administración. También de la Zona Franca, que es el arrendatario sin que ninguno haya dado una explicación sobre el motivo de la avería, que afecta solo a la primera planta.

La delegada en Cádiz del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) arrojó más luz sobre el asunto. Al parecer, tres de los seis compresores funcionan a la mitad de su capacidad, de manera que solo una

El STAJ denunciará el caso ante la Inspección de Trabajo

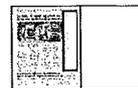
El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) anunció ayer que llevará ante la Inspección de Trabajo la situación que viven los funcionarios del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. Su delegada en la provincia, Carmen del Castillo, aseguró que «llegan a alcanzar hasta los 30 grados en las instalaciones, lo que excede de manera considerable el máximo permitido por la norma de riesgos laborales». De la misma forma lamentó que este tipo de problemas se repita por toda la provincia, como ha ocurrido recientemente en todos los juzgados de Arcos y en el de Instrucción número dos de Jerez. Es por eso que pide un plan de supervisión de las instalaciones de cara al verano.

parte está climatizada, la otra no y se llegan a alcanzar temperaturas de 30 grados. La portavoz sindical recordó que «eso excede la norma de riesgos laborales que pone un máximo de 27 grados». Así, lamentó que los compañeros «llevan desde el jueves denunciando este problema e incluso llegando a consultar si es posible marcharse al no darse las condiciones adecuadas».

«La secretaria judicial ha pedido aparatos portátiles mientras se soluciona, pero nos han dicho que es posible que tarde una semana y va a coincidir con toda la ola de calor», recriminó Del Castillo. También aclaró a quién corresponde dar una solución, que en este caso sería a la Zona Franca, propietaria de las dependencias, y no a la Junta, a pesar de que tiene las competencias sobre las infraestructuras judiciales.

«No es de recibo que sea necesaria una semana para arreglar el problema», denunció, tras lamentar la situación en la que tienen que trabajar los compañeros del juzgado más saturado de la provincia. «Tienen el triple de actividad que cualquier otro y ahora sufren este tipo de contratiempos», dijo. Una situación que no ocurriría si se supervisaran las instalaciones de cara al verano, como ha sugerido su sindicato en otras ocasiones.





El TSJA acusa a Qualytel de despedir a una locutora del 085 por "represalia"

Redacción CÁDIZ

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, hizo ayer pública la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) por la cual se confirma que la empresa Qualytel Arvato, concesionaria de la sala de emergencias de bomberos 085 en Cádiz, despidió a una trabajadora "falseando los motivos", según CSIF. Concretamente, el TSJA considera acreditado que el cese de la operadora de la sala fue "en represalia por su actividad sindical en la empresa, y por tanto, vulneraba un derecho fundamental recogido en la Constitución española".

Del mismo modo, el TSJA condena en costas a la empresa

La empleada, con una minusvalía reconocida, ejercía una actividad sindical en la empresa

Qualytel Arvato por recurrir la sentencia que ya dictaminó meses antes en primera instancia, en el que ya recogía que el despido era nulo y la trabajadora debía reincorporarse.

Asimismo, el tribunal valida la grabación de una conversación en la que representantes de la empresa, reunidos con la afectada, le aclaraban que el despido por motivos disciplinarios era una "simple excusa", "un simple trámite, para poder despedirla y que ella pudiera cobrar una indemnización por la improcedencia del despido". En dicha conversación grabada, la empresa argumentaba que tenían que despedirla porque las reclamaciones sindicales de CSIF estaban llevando a Qualytel a los medios de comunicación constantemente.



TRIBUNALES

Prisión para un policía por permitir el paso de 'sin papeles'

LA VOZ / CEUTA | Día 8/07/2015 - 08.44h

Ha sido acusado de favorecer el paso de inmigrantes hacia Algeciras

Un agente de la Policía Nacional de Ceuta ha ingresado en prisión acusado de favorecer el paso de inmigrantes hacia Algeciras en una red de tráfico de personas, según han informado fuentes judiciales y policiales. El funcionario estaba destinado en el control de embarque de pasajeros del puerto ceutí cuando fue arrestado el pasado 30 de junio, tras ser sorprendido cuando dejaba pasar a un inmigrante sin documentos. Dos días después de su detención fue puesto en libertad con cargos, pero el Ministerio Fiscal recurrió la decisión del magistrado titular del Juzgado número 1 de Ceuta, quien finalmente ha ordenado su ingreso en prisión sin fianza.

El agente está acusado de un delito contra los ciudadanos extranjeros por su presunta implicación en una organización dedicada a trasladar a la península a inmigrantes indocumentados. El agente policial se enfrenta a una pena de entre cuatro y ocho años de prisión.

A juicio tres acusados de secuestrar a un hombre por una deuda de 2.000 euros

El hijo de la víctima tenía pendiente el pago de esa cantidad con uno de los supuestos raptores

J.A. CÁDIZ | ACTUALIZADO 08.07.2015 - 05:01

0 comentarios 0 votos   A A

Me gusta   COMPARTIR

La Audiencia Provincial de Cádiz juzgará mañana a tres hombres acusados de secuestrar a otro para obligar a su hijo a saldar una deuda de 2.000 euros que había contraído con uno de ellos. Fiscalía solicita siete años de prisión para cada uno de los supuestos raptores. Asimismo, pide año y medio más para uno de los acusados por tenencia ilícita de armas.

Según el escrito de calificación fiscal, los hechos tuvieron lugar en octubre de 2009, cuando uno de los imputados, en ejecución de un plan previsto con los otros dos, se puso en contacto con la víctima para que fuera a ver un caballo a su finca de Alcalá de los Gazules.

Cuando acudió a la parcela le estaban esperando los tres acusados, quienes le avisaron de que no se podía marchar de la finca mientras su hijo no saldase una deuda de 2.000 euros que tenía pendiente con uno de ellos.

Así, le obligaron a llamar a su hijo para decirle que si no satisfacía el débito "le iban a romper los huesos", según especifican las diligencias previas. Asimismo, detallan que el padre no intentó en ningún momento marcharse de la finca "por temor a que los acusados cumplieran sus amenazas".

El hijo convino entonces con los acusados entregarles su vehículo, de la marca BMW, a cambio de que dejaran el libertad a su padre. Dicho intercambio llegó a materializarse casi ocho horas después de que la víctima fuese retenida en la parcela bajo el pretexto del caballo.

Como consecuencia de estos hechos, la autoridad judicial ordenó la entrada y registro del domicilio de uno de los acusados (con quien el hijo de la víctima había contraído la deuda) así como de unos locales anexos, hallándose un revólver marca Mauser, sin que conste que tuviera licencia alguna para su posesión.

El Ministerio Fiscal considera que estos hechos son constitutivos de un delito de secuestro por el que pide una pena de siete años de cárcel para cada uno de los acusados así como la prohibición de acercarse o comunicarse con el secuestrado y su hijo por un periodo de ocho años.

Al supuesto propietario del revólver se le acusa, además, de un delito de tenencia ilícita de armas, por el que el fiscal reclama año y medio de prisión.

EL ICACE REIVINDICA EL VIERNES LA JUSTICIA GRATUITA

07 Julio 2015 Olav O.



Organiza para tal fecha actos en su sede para mostrar la importancia de un servicio para todos

“Reivindicar el trabajo que hacemos los cerca de 120 letrados del turno de oficio de Ceuta de cara a que los ciudadanos más necesitados tengan derecho a una justicia gratuita y digna; y ponernos a disposición de la sociedad para dar a conocer nuestro modelo de trabajo”. Con tales intenciones, entre otras, señaladas por la decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta (ICACE), Isabel Valriberas, la institución ha organizado para el próximo viernes una serie de actos con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita, que se celebra oficialmente cuarenta y ocho horas después, el domingo día 12.

Por un lado habrá una jornada de puertas abiertas, donde durante toda la mañana se facilitará a los ciudadanos que

quieran acudir al colegio información sobre la asistencia jurídica gratuita.

A las doce de la mañana, en el salón de actos del Colegio de Abogados se procederá a la lectura del manifiesto de la Justicia Gratuita, donde se presentará y dará lectura también a la Carta de los Derechos e igualmente habrá una intervención por parte de la Agrupación de Abogados Jóvenes.

Destacar que la decana, Isabel Valriberas y los miembros de la Junta de Gobierno ofrecerá una rueda de prensa para explicar la organización y funcionamiento de los turnos de oficio y asistencia jurídica gratuita en nuestra ciudad. “Queremos poner de relieve también”, señala Valriberas, “la necesidad de que se dé impulso a la reforma que está pendiente, una revisión del texto actual que deberá nacer con el consenso de todas las partes de la Justicia implicadas en pos de dar el mejor servicio posible”. En este sentido, la decana valora que “los letrados de oficio estamos 24 horas al día durante 365 días al año a disposición del ciudadano prestando un servicio de calidad y este debe seguir siendo accesible a las personas que, por su propia cuenta, no puedan hacer frente al mismo al carecer de suficiente dinero”.

Por último, cabe destacar que la abogacía nacional, y por ende la ceutí, rechaza, tras el análisis jurídico, el proyecto de Ley de Justicia Gratuita aprobado el viernes por el Consejo de Ministros al considerar que “burocratiza en exceso el servicio generando costes innecesarios y anticompetitivos, no respeta la labor de los abogados ni de los Colegios, supone mayores dificultades en los ciudadanos para acceder a la Justicia y afectará gravemente a algunas garantías constitucionales”, señalan desde el Consejo General de la Abogacía Española.

MULTA DE 360 EUROS POR ATENTAR CONTRA LA AUTORIDAD

07 Julio 2015 O.O.



Condenado un joven que golpeó con su móvil la cabeza de un policía nacional | Antes, se había dado la fuga | Los hechos, de 2013

Un hombre resultó ayer condenado en la Sala de lo Penal número Dos por la comisión de un delito de atentado, razón por la cual se le impuso una multa de 360 euros, consecuencia del pago fraccionado de dos euros al día durante medio año. Esta pena fue impuesta después de que el encausado reconociera en la sesión judicial su culpabilidad y mostrara acto seguido conformidad con la pena solicitada por el Ministerio Público.

Todo ello es la consecuencia judicial de unos hechos que se remontan al 7 de abril del año 2013, jornada en la que el encausado cuando circulaba por la avenida Martínez Catena de nuestra ciudad fue requerido por una patrulla del Cuerpo

Nacional de Policía, pero lejos de frenar, hizo caso omiso a las indicaciones de los agentes y se dio a la fuga.

Posteriormente, tras ser alcanzado por la patrulla policial pocos minutos después, el sujeto golpeó con su móvil a uno de los policías que estaban interviniendo en el operativo, agente que sufrió heridas en la cabeza que precisaron de la pertinente asistencia sanitaria, si bien no le impidió que en los días siguientes realizara con normalidad el servicio encomendado.

Consecuencia de la actuación narrada, y toda vez que se mostrara de acuerdo con la pena solicitada, el hombre fue condenado al pago de la multa expuesta por un delito de atentado.



VISTA EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

A juicio una mujer que quiso matar a su 'ex' por celos

El ministerio fiscal pide siete años de prisión por tentativa de homicidio

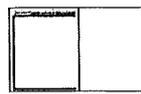
R. H. 08/07/2015

Una mujer se sienta hoy en el banquillo acusada de intentar matar a su expareja "movida por los celos". La acusada, que descubrió al hombre en compañía de otra mujer, lo atacó con un cuchillo y se lo clavó en el abdomen, según sostiene el ministerio fiscal, que solicita que se le imponga por estos hechos una pena de siete años de prisión por un delito de homicidio en grado de tentativa. El juicio se celebra en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Según las conclusiones provisionales del fiscal, sobre las 14.25 horas del día 13 de octubre del 2013, la acusada, con la intención de recoger algunas pertenencias personales, se dirigió a la vivienda en la que se encontraba su expareja. Una vez allí, descubrió que el hombre estaba en compañía de otra mujer, por lo que "movida por los celos" lo atacó con un cuchillo que llevaba encima y "con evidente intención de producir una herida mortal" le asestó una puñalada a su expareja en el abdomen.

La "cuchillada", según añade el escrito del fiscal, le causó al hombre una herida de tres centímetros de profundidad en el abdomen, para cuya curación requirió cinco días de hospitalización y le quedaron como secuela unas cicatrices. Por su parte, la mujer que lo acompañaba, que acudió en auxilio del herido al percatarse de la agresión, sufrió como consecuencia de los hechos una crisis de ansiedad, de la que se repuso en unos diez días.

Por todo ello, el ministerio público solicita para la acusada una pena de siete años de cárcel y diez de alejamiento de su expareja por el delito de homicidio en grado de tentativa, y una multa de 600 euros y una orden de alejamiento de seis meses de la otra mujer por una falta de lesiones.



INVESTIGACIÓN | FRAUDE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE AUDIOGUÍAS

La demoledora querrela de la Fiscalía obliga a Mar Villafranca a dimitir

● El contenido íntegro del escrito apunta a un perjuicio de 5,4 millones al Patronato, al que acusa de orquestar un plan para "favorecer" los intereses de la empresa del servicio de audioguías

Guadalupe S. Maldonado GRANADA

Doce días después de que declarara como detenida ante la Policía, Mar Villafranca volvió a sentarse en la sala de prensa del Palacio de Carlos V para afrontar su comparecencia más difícil. Hace menos de dos semanas, en aquella rueda de prensa convocada de urgencia tras salir de las dependencias policiales, Villafranca aseguró que si resultaba imputada como consecuencia de la investigación de las presuntas irregularidades en la adjudicación del servicio de audioguías de la Alhambra, pondría su cargo a disposición de sus superiores. Pero el lunes, tras conocer el duro contenido de la querrela penal presentada por la Fiscalía Provincial de Granada, la que ha sido directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife durante los últimos once años decidió "dar un

Villafranca asegura que renuncia para "no afectar a la proyección" de la Alhambra

paso más" y renunciar a su cargo. Tras una "reflexión meditada y sincera", Mar Villafranca remitió una carta a la consejera de Cultura, Rosa Aguilar, comunicándole su decisión de abandonar su puesto para "no afectar a la proyección social y cultural del conjunto monumental". La ya ex directora de la Alhambra, que leyó públicamente su misiva a la consejera, aseguró que su renuncia "resulta favorable para la preservación de los intereses públicos de la institución", así como para su propio derecho a la defensa.

Villafranca asegura en el escrito que durante los once años de su mandato "todas las decisiones tomadas han estado respaldadas por procedimientos administrativos transparentes, informes jurídicos preceptivos y fiscalizaciones previas por parte de la Intervención Delegada", lo que, a su juicio, garantiza que han estado "salvaguardadas por la legalidad administrativa vigente". "Estoy convencida de que el tiempo y mi confianza en la Justicia determinará mi recto proceder como directora de este centro en la defensa del interés público".

LOS DELITOS DENUNCIADOS

1 Prevaricación La Fiscalía entiende que los querrellados "trazaron un plan" que incluía la exención del canon variable sobre grupos, una prórroga del contrato "legal", unos reconocimientos de deuda "improcedentes" y la modificación del objeto del servicio.

2 Malversación En este apartado incluye la Fiscalía el "nulo control" sobre la actuación del adjudicatario, la falta de exigencia del pago de las dudas, la falta de consecuencias de los requerimientos formales que se le efectuaban a la empresa y el desarrollo del contrato en condiciones diferentes.

3 Blanqueo de capitales Existe un incremento inusual de las cantidades por alquileres de grupos que afloran en la tesorería de la empresa y que son "absolutamente desproporcionada" en relación al aforo del monumento y a las existencias de las empresas.

Villafranca concluyó su intervención, de poco más de cinco minutos y en la que se mostró visiblemente afectada, asegurando que la suya es "una decisión responsable" que toma en el ejercicio de su "honestidad y libertad", recordando que ha sido "un honor" estar al frente del Patronato durante los últimos once años. "Me llevo los recuerdos de los mejores años de mi vida".

Con todo, la exposición pública de la ya ex directora de la Alhambra como consecuencia del caso

de las audioguías no ha terminado. Ayer, pocas horas después de que Mar Villafranca hiciera pública su dimisión, la Fiscalía Provincial remitió el contenido íntegro de la querrela criminal formalizada ante el Decanato de los Juzgados de Granada. Y lo cierto es que resulta demoledor.

El escrito de la Fiscalía, que explica que la investigación partió de la denuncia de un ex empleado de la empresa Stendhal Museum Solutions (antes GTP Museum Solutions), asegura que todo el pro-

cedimiento que ha rodeado la adjudicación y la prestación del servicio de audioguías está bajo sospecha. No se trata únicamente de la adjudicación en sí misma bajo una oferta "temeraria" que luego fue modificada a la hora de formalizar el contrato -pasando de un canon anual de 77.000 euros a uno de 30.000 y de un canon variable de un 47% a uno del 15%- y posteriormente rectificadas antes de que llegara la fecha de la renovación, sino de un "plan" orquestado por los implicados en el

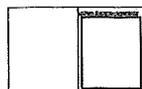
proceso que causó un perjuicio económico al Patronato de la Alhambra y el Generalife de 5,41 millones de euros. El "nulo control" sobre el adjudicatario, la "actitud especialmente favorecedora" a los intereses de la empresa, la falta de exigencia del pago y el hecho de permitir que el contrato se desarrollase "en condiciones completamente diferentes" a las exigidas inicialmente, ha causado, según la Fiscalía, "un importante perjuicio a las arcas del Patronato".

En su querrela, la Fiscalía apunta a la ya ex directora de la Alhambra; a la secretaria general del monumento, Victoria Chamorro; al jefe de Contabilidad, José María Visado; al interventor, Miguel Gutiérrez; y a los responsables de Stendhal, Alejandro López y Luis Parra, como presuntos responsables de delitos de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos y blanqueo de capitales.

Según la Fiscalía Provincial, la modificación de las condiciones del contrato y posterior subsanación previa a su prórroga se agrava por el hecho de que la empresa no hubiera pagado "ni un solo euro" a en julio de 2011 y de que a la fecha de la firma de la renovación, en octubre de ese mismo año, apenas hubiera efectuado un ingreso "simbólico" de 33.146,56 euros. Stendhal tampoco cumplió las obligaciones contractuales; no fue capaz de mantener el volumen de negocio de la anterior adjudicataria -la pérdida sobre la recaudación esperada superaría los 419.410 euros-; y reconoció encontrarse "en una mala situación económica", que la incapacitaba para afrontar la deuda con la Alhambra. Y, con todo, se le renovó el contrato tras celebrar reuniones previas con el adjudicatario "para trazar un plan que le permitiera ofrecer una salida" a esa falta de pago.

Entre las medidas incluidas en ese plan, según la Fiscalía, se encontraría la decisión de modificar el objeto del contrato y las condiciones técnicas y económicas, otorgándole a Stendhal un servicio de información a los visitantes cuyo coste se detraería del canon variable trimestral que estaba obligado a abonar. De esta forma, la Fiscalía entiende que se minoraron las cantidades a ingresar por el adjudicatario, estableciendo "condiciones más ventajosas que las inicialmente pactadas".





REACCIONES

Miguel Ángel Vázquez PORTAVOZ DEL GOBIERNO ANDALUZ	Juanma Moreno PRESIDENTE DEL PP ANDALUZ	Teresa Jiménez SECRETARIA PROVINCIAL DEL PSOE	Ana Mestre VICESEC. POLÍTICA MUNICIPAL PP	Miguel Ángel Heredia SECRETARIO PSOE CONGRESO
--	---	---	---	---

"Su renuncia voluntaria es un gesto que le honra"

El portavoz del Gobierno andaluz aseguró ayer que la renuncia "voluntaria" de Villafranca es "un gesto que le honra" y rechazó que lo sucedido pueda perjudicar la imagen del Patronato. "Ya anuncié en su día que si era imputada iba a renunciar, que nadie se toiba a tener que pedir, y no ha hecho falta ni siquiera llegar a ese extremo", explicó Vázquez.

"La dimisión de Mar Villafranca llega muy tarde"

El presidente del PP andaluz consideró ayer que la dimisión de Mar Villafranca "llega muy tarde" y tras un "daño innecesario a la imagen de Andalucía por la gravedad del escándalo". A través de su cuenta de Twitter, Juanma Moreno consideró además necesario que "se busque un perfil técnico para dirigir la Alhambra y no otro comisario político del PSOE".

"Es una decisión dolorosa que muestra coherencia"

La secretaria general del PSOE aseguró ayer que la de Villafranca ha sido una decisión "dolorosa para todos", pero que demuestra "la coherencia" que ha tenido la ya ex directora de la Alhambra en sus once años de "trabajo eficaz, profesional y honesto". La dirigente socialista confió en su inocencia e indicó que el gesto la honra "como gestora de lo público y como socialista".

"El caso ha hecho mucho daño al turismo y al monumento"

La vicesecretaria de Política Municipal del PP andaluz lamentó ayer que la renuncia voluntaria de Villafranca al frente del Patronato se haya producido "sin que Susana Díaz se pronuncie y sin que ella haya provocado la dimisión". Ana Mestre, además, aseguró que el asunto "ha hecho mucho daño al turismo y a la imagen de un patrimonio tan importante como la Alhambra".

"Ha pensado en qué es lo mejor para el monumento"

El coordinador de la Interparlamentaria del PSOE y secretario del Grupo Socialista en el Congreso manifestó ayer su "respeto" a la decisión adoptada por Villafranca, que ha tomado "pensando en qué es lo mejor para el monumento, la ciudad y la provincia". Heredia confió, además, en que el proceso judicial "se resuelva cuanto antes".

No es todo. En septiembre de 2011 (poco antes de la firma de la prórroga), el jefe de Sección de Gestión de Ingresos emitió un informe en el que manifestaba que el alquiler de audioguías a grupos se encontraba exento del canon variable, pese a que una resolución de la Consejería de Cultura establece que todos los grupos que entren en el recinto y que superen las 6 personas deben estar provistos de ellas. La resolución del Patronato, por tanto, supuso "un perjuicio para los ingresos del Patronato y un beneficio para el adjudicatario", más aún teniendo en cuenta que en el momento de la adjudicación del contrato, la empresa presentó mejoras a los pliegos en las que se comprometía a ofrecer el servicio de audioguías a grupos "de forma gratuita".

En octubre de 2011, un día antes de la firma del prórroga del contrato, la Alhambra reconoce "de forma indebida" a la empresa deudas pendientes por la prestación de servicios de información al visitante -que no estaba incluido en el contrato inicial y que debería haber sido "sometido a las normas de contratación administrativa- valoradas en más de 286.000 euros, mientras que la Alhambra más de 78.399 euros. Este hecho lleva a la Fiscalía a asegurar que el reconocimiento fue "orquestado y consensuado por las partes a fin de posibilitar la prórroga del contrato y justificarlo frente al Pleno del Patronato".

El "plan" del que habla la Fiscalía en su escrito incluye, además, la "afloración del dinero opaco de la empresa" derivado de la sustracción de la recaudación obtenida por el servicio entre 2007 y 2011, período en el que no abonaron ninguna de sus obligaciones de pago a la Alhambra. En 2012,

María del Mar Villafranca
Ex directora de la Alhambra
He querido dar un paso más y lo hago en el ejercicio de mi honestidad y mi integridad"

"aflores de forma parcial esos ingresos", mediante la simulación de facturación por "ventas ficticias o servicios inexistentes" por el valor equivalente a la diferencia entre la deuda reclamada por el Patronato y la que el Patronato le debía a la empresa por el servicio de información. ¿Cómo se aflores este dinero? Pues, según la Fiscalía, mediante el ingreso reiterado de 25.000 euros en la cuenta de la empresa en concepto de "recaudación pendiente quincenas de enero a junio de 2011", así como la facturación "ficticia" de 1.332 euros diarios en concepto de alquiler de audioguías a 111 grupos a razón de 12 euros cada uno.

La Fiscalía destaca que se trata de una "cantidad anormal", ya

que para justificar esa recaudación -exenta de canon, según había establecido el Patronato-, deberían haber entrado en la Alhambra entre 2.000 y 3.000 personas con los equipos de Stendhal, que habrían cubierto la mitad del aforo del monumento y que en ningún caso podrían haber estado servidos con los 40

equipos que tenía la empresa. Entre las acusaciones de la Fiscalía -que también apunta que el Patronato permitió a la empresa cobrar el servicio a 6,5 euros en lugar de los 4 estipulados- contra Villafranca y Chamorro, se encuentra la de "mentir" en el Pleno de junio de 2011, donde manifestaron que la empresa tenía un plan de pagos que no se firmaría hasta bien entrado el mes de julio siguiente.

En la querrela, la Fiscalía estima que ofrece efectuar ofrecimiento de acciones a la Junta de Andalucía "como perjudicada por los hechos", advirtiendo de que el letrado del Gobierno andaluz "no podrá personarse en defensa de los intereses" de Mar Villafranca.

El Ayuntamiento pide un sustituto de consenso que "tienda puentes" con la ciudad

Quiere que el proceso sea transparente y que el nuevo gestor no se elija por su perfil político

S. Vallejo - Efe GRANADA

El Ayuntamiento de Granada y el Partido Popular llevaban pidiendo mucho tiempo la dimisión de la directora del Patronato de la Alhambra, María del Mar Villafranca. Su posición de "batalla" continúa con el monumento por su gestión ha sido un continuo en los últimos meses y se intensificó en la campaña electoral. Ahora, con Villafranca ya fuera, esperan que su sustituto mejore las relaciones con la ciudad.

Según el portavoz del equipo de Gobierno del PP, se abre un tiempo nuevo y esperan que la persona que asuma la gestión del monumento "tienda puentes" entre la Alhambra y la ciudad. También desean que el procedimiento sea claro y siga las condiciones de igualdad, méritos y capacidad, además de contar con el consenso de todos.

Tras conocer la renuncia a

su cargo de Villafranca, el Ayuntamiento lamentó que el nombre de la ciudad se haya visto envuelto en un "nuevo escándalo". García Montero dijo que le parecía "una pena" que la ciudad se haya tenido que ver envuelta "otra vez" en un "escándalo" relacionado con la gestión de la Alhambra, que tiene un importante papel para el turismo y la economía de su entorno.

Además de exigir las responsabilidades judiciales que pudieran derivarse del caso, García Montero pidió que la marcha de Villafranca pueda ser una oportunidad para acercar a las dos instituciones. Así, el Ayuntamiento confía en que el próximo gestor tenga un "carácter profesional" y que entienda todas las "circunstancias" que rodean al conjunto monumental más visitado de España.

"Espero que se inicie un procedimiento que no sea a dedo y donde se concorra en condiciones de igualdad, méritos y capacidad", señaló el portavoz, que espera que la Junta, que lidera el Patronato, no opte por designar a una persona en función de su perfil político o ideológico y sí a alguien con "espíritu de negociación" para que el monumento pase a generar "buenas noticias".



Fraude en la Alhambra El fiscal fulmina a la directora del monumento

► Mar Villafranca presenta su renuncia «voluntaria» sólo un día después de que la Fiscalía se querellase contra ella por el supuesto amaño en contratos

RITA M. MARÍN
GRANADA

«Sólo dimitiré si soy imputada». La directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife, María del Mar Villafranca, se aferró hace sólo dos semanas al cargo, horas después de ser detenida por la Policía por el presunto amaño en los contratos de las audioguías que usan los visitantes del monumento. El nuevo Gobierno andaluz acababa de nombrarse y su puesto estaba pendiente de confirmación.

Pero la querrela que el pasado lunes presentaba la Fiscalía por este supuesto fraude que está siendo ahora investigado ha podido con ella. Al final, no ha hecho falta que le digan lo que tenía que hacer. O al menos eso se empeñó en defender ayer Villafranca, cuando compareció con carácter de urgencia para anunciar su «renuncia voluntaria» a seguir dirigiendo los designios del complejo nazarí.

En una comparecencia de menos de cinco minutos ante los medios de comunicación, la ya ex rectora de la Alhambra hizo lectura de la carta que acababa de enviar a la flamante consejera de Cultura, Rosa Aguilar, en la que le comunicaba su decisión. Visi-

blemente emocionada y sin admitir preguntas, explicó que cambiaba de decisión en cuanto a su permanencia en el cargo «dando un paso más y renunciando en el ejercicio de mi responsabilidad, honestidad e integridad».

Villafranca ocupó gran parte de su comparecencia en sostener su inocencia en relación a los delitos de los que le acusa la Fiscalía. «El tiempo y mi confianza en la Justicia demostrarán mi recto proceder. He dirigido esta institución con entrega. Todas las decisiones se han tomado con transparencia y salvaguardadas por la legalidad», afirmó.

Los delitos

El Ministerio Público considera en su escrito que tanto a Villafranca como a parte de su equipo —también entran en la querrela otros tres directivos del complejo y dos empresarios— se les puede considerar presuntos autores de un delito continuado de prevaricación administrativa, un delito continuado de malversación de caudales públicos, y un delito de blanqueo de capitales.

Como informó ABC, lo que se investiga es un fraude de más de 5,41 millones de euros a las arcas del Patronato de la Alhambra. En su querrela, el fiscal critica el «nulo control» existente en el conjunto monumental sobre la

actuación de la adjudicataria, la empresa GTP, así como la «actitud especialmente favorecedora» a los intereses de esta firma por parte de Villafranca.

Los hechos investigados se remontan al 3 de septiembre de 2007, cuando el concurso para la adjudicación del contrato administrativo recayó en la empresa GTP Museum Solutions SL, ahora denominada Stendhal Museum Solutions SL. En dicha adjudicación se había establecido un canon fijo de 77.000 euros que se incrementaría a 121.000 euros si se superaban las 250.000 unidades alquiladas. Con posterioridad, el 4 de octubre de 2007, el contrato se firmó con otras condiciones económicas, por 30.000 euros de canon fijo y 15 por ciento de canon variable sobre la facturación total de la empresa en el conjunto monumental.

Sin embargo, previa reclamación del adjudicatario, tres años más tarde, y «sin que la empresa hubiera ingresado cantidad alguna en las arcas del Patronato ni en concepto de canon fijo ni en concepto de canon variable», Villafranca rectificó los errores, incluyendo las primeras condiciones establecidas para la adjudicación. Luego, en 2011 se acordó la prórroga del contrato, hasta el 4 de octubre de 2015.

La Fiscalía abrió diligencias tras la denuncia presentada ante la Agencia Tributaria por un expleado de la adjudicataria. Fue el principio del fin de Villafranca.

Cifras monumentales

5,7 millones de euros es la apabullante cifra a la que podría llegar el fraude en la concesión de audioguías que se investiga y lleva al adiós de Villafranca.

2,4 millones de visitantes pasaron por la Alhambra en 2014. La cifra supuso el récord absoluto de viajeros y el hito en el «reinado» de la directora.

27 millones de euros es el presupuesto del Patronato para 2015, sustentado en sus propios ingresos por venta de entradas.

El ocaso del «sultanato»

ANÁLISIS

FERNANDO
DEL VALLE LORENCI



Sólo ella, Rosa Aguilar (consejera de Cultura andaluza) y la presidenta Susana Díaz saben si se ha ido cinco minutos antes de que la echasen. El tiempo nuevo tiene sus exigencias. Quizás también tengan noticia los famosos leones de la Alhambra. Seguro que con ellos se ha confesado estos días Mar Villafranca, ya exdirectora del Patronato de la Alhambra y el Ge-

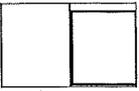
neralife. Pues precisamente la restauración de este emblemático patio es uno de los hitos que quedarán para la posteridad de sus controvertidos once años al frente del monumento nazarí. Oscuros guiños del destino, la reapertura de este espacio la presidió José Antonio Griñán. Ya sólo quedan los leones.

Pero no sólo fue recuperar el punto más conocido de la Alhambra. La recuperación patrimonial de numerosos puntos del complejo ha sido una constante en esta década, en la que el número de visitantes no ha dejado de subir y en el que ha brillado como nunca como escenario de rodajes y pres-

tigiosos eventos culturales.

Esos éxitos terminaron por enclaustrar entre atauriques a la «sultana», como muy poco cariñosamente se la conoce en Granada. Soberbia y sectaria, hasta se permitió insultar a los votantes del PP en la pasada campaña electoral, aunque luego rectificara. Además de ignorar sistemáticamente a las demás autoridades de la ciudad. Del PP, claro. Le pudo la megalomanía, con el proyecto de Siza para los nuevos accesos al recinto. Pero ha sido un presunto contrato amañado lo que ha terminado por llevársela por delante. Qué pensarán los leones. Ellos se quedan.





La Junta avala su labor y sostiene que la dimisión «le honra»

► El PP pide a la consejera que evite nombrar a otro «comisario político»

S. B.
SEVILLA

El portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, volvía ayer a defender a la directora-gerente de la Alhambra, Mar Villafranca, tras su dimisión e insiste en que ha trabajado «y bien». El Gobierno andaluz ha querido dejar claro que su renuncia ha sido voluntaria, «lo que le honra», aclarando que Mar Villafranca dijo que si era imputada de un delito dimitiría de su cargo sin necesidad de que se lo solicitasen.

Y, según el Gobierno andaluz, así lo ha hecho en una carta que tiene fecha del lunes y que fue presentada en la mañana de ayer en el registro de la Consejería de Cultura de Granada, llegando hasta la mesa del Consejo de Gobierno. Precisamente, ayer se especulaba con la posibilidad de que el órgano de Gobierno de la Junta procediera a su relevo, toda vez que la Consejería, con Rosa Aguilar como nueva titular de Cultura, tiene que ratificar a los cargos de su competencia.

«La ya exdirectora entiende que se defiende mejor de esta manera y que así no le hace daño al patronato. Desde el Gobierno andaluz no prejuzgamos a nadie», concluyó Vázquez.

No obstante, la polémica política seguirá abierta después de que la vicesecretaria de Política Municipal del PP andaluz, Ana Mestre, anunciara ayer que los populares llevarán al Par-

lamento andaluz la renuncia de Mar Villafranca. Mestre lamenta que la Junta «continúe con su política de fachada continua» y considera que la directora de la Alhambra «ha tardado demasiado tiempo en irse», mientras solicitaba que su sucesor al frente del patronato «sea una persona con un perfil técnico y consensuado por todos. Que no sea un comisario político; hay que huir de ello y apostar por una gestión profesional».

Para los populares, esta dimisión llega tarde, pues todo el asunto judicial «ha provocado una imagen negativa sobre la gestión de la Alhambra, ha hecho mucho daño al turismo y a la imagen del monumento».

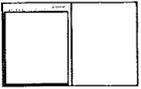
«Lamentablemente ha pasado demasiado tiempo sin que la presidenta de la Junta, Susana Díaz, se pronuncie y sin que haya provocado esa dimisión antes», dijo Mestre, quien considera que esa situación «muestra cómo Díaz es implacable ante la corrupción de otros pero no ante la corrupción que

afecta a su partido».

Por su parte, el Ayuntamiento de Granada valoraba la renuncia de Villafranca, como «necesaria después de lo ocurrido» y espera que el nuevo gestor o gestora «tienda un puente» entre la ciudad y el monumento. El portavoz del gobierno municipal, Juan García Montero, considera que ahora es el momento de una renovación de la relación entre el Patronato y el Consistorio que cubra «las necesidades de una y otra partes». Y solicitaba que en la elección del nuevo gestor se tenga en cuenta el consenso y que éste «tenga un perfil abierto, con una visión objetiva independizado de cualquier ideología».

Granada
El Ayuntamiento espera que su sucesor tenga un «perfil abierto y una visión objetiva»





EL 'CASO ALHAMBRA' EN EL MUNDO

El presunto fraude de 5,4 millones de euros en la Alhambra que ha provocado la dimisión de la directora del Patronato, Mar Villafranca, después de que fuera denunciada por la Fiscalía ante el juez, fue destapado en exclusiva por EL MUNDO el pasado 21 de mayo.

21-05-2015

Esta primera información detalla las pesquisas de la Fiscalía y la UDEF sobre el amaño del contrato de las audioguías.

22-05-2015

Esta segunda exclusiva explica cómo el Patronato renovó el contrato pese a no cobrar en cuatro años.

Un fraude de 5,4 millones

● La Fiscalía considera «temerario» el contrato de concesión del servicio de audioguías en la Alhambra ● Mar Villafranca renuncia a la dirección del Patronato tras la querrela

RAMÓN RAMOS GRANADA

La directora del Patronato de la Alhambra, Mar Villafranca, presentó su renuncia voluntaria al cargo en una carta dirigida a la consejera de Cultura, Rosa Aguilar, en la que defiende su inocencia y justifica su postura para no dañar la imagen y proyección social del monumento, el más visitado de España.

La renuncia se produce después de que el lunes la Fiscalía de Granada presentase en los juzgados una querrela por prevaricación continuada, blanqueo de capitales y malversación, en la que eleva el posible fraude en la Alhambra a 5,4 millones de euros. Se trata de un caso destapado por EL MUNDO.

La iniciativa de la Fiscalía guarda relación con la investigación que la UDEF de la Policía Nacional viene llevando a cabo en torno a la concesión del servicio de audioguías de la Alhambra, en el que se habrían registrado irregularidades. Junto a Villafranca, figuran como querrelados otros tres directivos de la Alhambra —la secretaria general, Victoria Chamorro, el contable, José María Visado, y el interventor, Miguel Gutiérrez Pedrosa—, así como dos empresarios vinculados a la firma GTR, Alejandro López Rodríguez y Luis Parra Puig.

Ha sido «un honor» dirigir un monumento del que Villafranca se lleva «los mejores recuerdos» de los que han sido «los mejores años de mi vida». Las palabras de Villafranca, que en una comparecencia ante la prensa convocada de urgencia y sin admitir preguntas, en presencia de la mayoría de colaboradores en la dirección del Patronato, dio lectura a la carta remitida el pasado lunes a la consejera, en la que le comunica su decisión.

La hasta ahora directora del Patronato, con un timbre de voz que acusaba la emoción del momento, explicó que su renuncia enlaza con lo anunciado hace doce días, cuando fue detenida por la UDEF, que la dejaron en libertad con cargos. Entonces, dijo que se iría si la investigación entraba en vía judicial, lo que ocurrió el pasado lunes.

La ya ex directora del Patronato asegura en su carta, enviada bajo el encabezamiento «estimada Rosa»,

haber gestionado la Alhambra con «responsabilidad, honestidad y honradez». Renunciar es una medida «meditada y reflexionada».

Dice haberse dedicado con «entrega» en los doce años que dirigió el Patronato y considera que fuera de la gestión de la Alhambra podrá ejercitar «los derechos de defensa que me corresponden, entre ellos el fundamental a la presunción de inocencia».

La querrela de la Fiscalía de Granada considera «temeraria» la oferta presentada por GTR, a la que se adjudicó el servicio de audioguías del conjunto monumental, con unas condiciones «que no se po-

dían cumplir», motivo por el cual, a partir de 2011, cuando expiraba el plazo de concesión, se maquinaron una serie de artificios para justificar la prórroga, lo que habría propiciado un perjuicio al Patronato de la Alhambra que el ministerio público cifra en 5,4 millones de euros.

La denuncia ante la Agencia Tributaria que ha dado lugar a la investigación fue interpuesta por un antiguo trabajador de GTR, según se desprende de la querrela del fiscal José María Suárez-Varela, que en un escrito de 18 folios detalla pormenores de un caso que trascendió a la luz pública en EL MUNDO el pasado mes de mayo.

Fruto de la investigación, la Fiscalía expone las condiciones en que se acordó la adjudicación por cuatro años y las cantidades fijas y variables establecidas, que se modificaron en el contrato, un mes después de acordada la concesión, y fueron de nuevo actualizadas en 2010, a pocos meses del vencimiento sin que hasta aquellas fechas GTR hubiese ingresado un solo euro, lo que haría, y en «dos mínimas cantidades», con vistas a la renovación del servicio.

Para entonces ya se conocían las dificultades de liquidez de GTR y sus incumplimientos contractuales. Así, en 2012, se estableció un cláu-

sula adicional que modificaba el objeto del contrato e introducía condiciones ventajas técnicas y económicas por un servicio que la empresa concesionaria ya estaba prestando de forma gratuita.

Además, gracias a un informe, fechado en septiembre de 2011, se eximió el canon variable y se fijó la obligatoriedad de las audioguías a grupos de seis personas en adelante, «un aumento considerable de los ingresos del propio Patronato y de la empresa concesionaria».

En cuanto a la deuda acumulada entre 2007 y 2011 por GTR y ante la exigencia de rendición de cuentas por parte del Patronato, la Fiscalía detalla que la difícil situación económica y carencia de tesorería, los querrelados «urdieron un plan con la finalidad de aflorar el dinero opaco de la empresa».

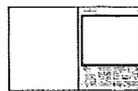
La querrela, en este capítulo, hace un examen pormenorizado de

La directora del Patronato se marcha para no dañar la imagen del monumento

Los querrelados «urdieron un plan para que aflorara el dinero opaco», dice el fiscal

las cantidades, detecta —entre otros extremos y como ejemplo de irregularidades— «la facturación ficticia de 1.332 euros diarios en concepto de alquiler de audioguías a 111 grupos», una cantidad «tan anormal que supone que si los grupos por normativa en la Alhambra son de máximo 30 personas, supondría que habrían entrado en el recinto del conjunto monumental entre 2.000 y 3.300 personas con los equipos de guiado de Stendhal y ello hubiera sido la mitad del aforo del monumento, teniendo en cuenta, además, que la empresa sólo contaba con unos 40 equipos de guiado y no era posible servir 111».





Una 'sultana' en la Alhambra

Los once años de gestión de Mar Villafranca acumulan luces, sombras y críticas del PP

RAMÓN RAMOS GRANADA

Fue una tarde de primavera y abril relucía en el Patio de la Alberca, abril con la Constitución abierta y la *crème de la crème* de la Granada cultural y social, asistiendo en primera fila a una estridente toma de posesión como directora del Patronato de la Alhambra: «Prometo por mi conciencia y honor...».

Es muy posible que ayer, cuando a Mar Villafranca se le quebraba la voz en la lectura de su renuncia al cargo, su mente estaba regresando a aquella lejana jornada de 2004, en un viaje de vuelta a los años que pasado el tiempo ella misma juzgará como los mejores de su vida.

La dirección del Patronato de la Alhambra: igual que Churchill el día que fue nombrado Primer Ministro de Su Majestad, posiblemente Villafranca pensó aquella tarde primaveral, fundacional, inaugural... que toda su vida anterior no había sido sino una preparación, un camino abocado a desembocar en el despacho del Palacio de Carlos V desde el que se controla y gestiona el monumento más visitado de España.

Han sido once años al frente y once años desgastan. En la colina desde donde la silueta del monumento nazari domina la ciudad, la dirección del Patronato es un cargo tan envidiable como envidiado. Se necesita *glamour* y de hecho de su antecesor, Mateo Revilla, profesor universitario, se decía que era un *florentino*. En donde todos entenderían un logro, aquí el tono portaba una carga despectiva irremediable.

Revilla, como Villafranca, fueron nombrados por gobiernos socialis-

tas de la Junta. Algo difícil de soportar por una derecha local que siempre ha mirado a la Alhambra con un ánimo digno de psicoanálisis: la intención de 'penetrar' la colina con ascensores de acceso, 'acariciarla' con escaleras mecánicas o funiculares sería tarea de estudio freudiano, pero ha estado siempre en los proyectos de explotación del monumento por parte de esa franja política que se desespera ante una gestión que en el mejor de los casos tachan de «sevillana», cuando no envían sombras sobre la financiación encubierta del socialismo andaluz.

No llevaba ni un año al frente del Patronato cuando estalló el caso de las entradas al monumento. Diez años de investigación judicial, tras los cuales la Fiscalía aprecia delitos de apropiación indebida, falsedad documental y daños al patrimonio histórico presuntamente cometidos por los 45 acusados en el caso *Alhambra*, en el que se investiga la venta de entradas al monumento entre 2002 y 2005, por los que se podrían enfrentar a penas de hasta nueve años. A Villafranca le endosaron un caso que se gestó en tiempos anteriores a su llegada.

A Villafranca no la han tachado de *florentina*, pero entre el personal de la Alhambra —no así, sus directos colaboradores— sí le han detectado cierta altivez y escasa cercanía con los trabajadores: crecieron las subcontratas en jardinería, seguridad, limpieza o asesoría y cayó la plantilla de la administración del monumento. Se abrieron más espacios al público con menos trabajadores.

Mientras, el Patronato extendía al

LA JUNTA DICE QUE LA DIMISIÓN LE «HONRA»

Renuncia. El portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, dijo que la decisión de Mar Villafranca de presentar su renuncia como directora del Patronato de la Alhambra «es un gesto que le honra» y aseguró que fue «voluntaria».

Partido Popular. El presidente del PP andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, considera que la «dimisión» de Villafranca «llega muy tarde» y va necesario que su relevo en este cargo no corresponda a «otro comisario político del PSOE».

Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Granada valoró la renuncia de Villafranca, «una medida necesaria después de lo ocurrido» y confió en que el nuevo responsable del Patronato «tienda un puente» entre la ciudad y el monumento.

casco histórico la apertura de otros edificios relacionados con el pasado nazari de la ciudad en un acierto de gestión y colaboración con el Ayuntamiento que siempre quedó ahí. Imposible ir más allá, porque el Patronato se cerró en banda ante cual-

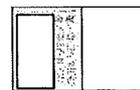
quier iniciativa municipal, la última de las cuales —la cofinanciación del mantenimiento del barrio del Albacín con cargo a parte de los ingresos por venta de entradas en la Alhambra— mereció siempre una respuesta despectiva de Villafranca.

Demasiado tiempo: los nervios habían hecho presa de Villafranca, que en un tuit llamó «tontos del culo» a los votantes del PP. A continuación, afloró en prensa el caso por el que finalmente ha sido objeto de querrela y el pasado viernes un hijo de Audrey Hepburn la denunció porque la directora del Patronato difundió las fotos de un 'simulacro' de boda celebrado en el Palacio de Carlos V, donde está prohibido.

La estrella de la 'Sultana de la Alhambra', como la bautizó el PP en su decidida batalla por apartarla de la gestión del monumento, estaba ya en la cuenta atrás de una salida que llegó al 'cero' el lunes, cuando la Fiscalía entregó al juez una querrela por prevaricación y malversación.

El juicio de la historia y el juicio político conjuntaban en una fecha por una gestión personalista de la que se hablará —para bien y para mal— mucho tiempo después de la renuncia de Villafranca.





IU llevará a la Fiscalía las contrataciones 'fantasma' de la televisión municipal

● Los socialistas pedirán copia de todos los contratos del personal y el nombre de las empresas que han trabajado para TG7

Irene Arenas GRANADA

IU anunció ayer que llevará a la Fiscalía la contratación 'fantasma' de la televisión municipal TG7 tras conocer las últimas noticias publicadas ayer por los diarios *Público* y *Andalucía.es* según las cuales el Partido Popular habría pagado a su jefa de prensa en las pasadas elecciones con dinero público. Según estas informaciones se habría destinado dinero del presupuesto de la televisión municipal a pagar los servicios de la campaña electoral del actual alcalde Torres Hurtado.

Esta persona fue contratada a través de la productora CBM y aparecía en el listado de redactores de TG7 desde principios de fe-

brero hasta principios de junio de este año, con un sueldo superior al del resto de redactores, unos 2.300 euros mensuales.

Los trabajadores reconocen no haberla visto en el medio realizando estas funciones y podría pertenecer a los supuestos "trabajadores fantasmas" que el pasado lunes denunció Puentedura. El portavoz dio a conocer que había una serie de trabajadores que aparecieron en las listas para las elecciones sindicales y que los empleados del propio medio no habían visto nunca trabajar en la televisión municipal.

Izquierda Unida se pronunció al respecto anunciando que llevará el caso a la Fiscalía por malversación de dinero público y avisó de

que pedirá responsabilidades políticas en el caso de ser cierto lo que él calificó como una "red clientelar" dentro de la televisión municipal. Relacionó este caso recordando que la actual jefa de servicios de información también prestó sus servicios como jefa de prensa de los populares en las elecciones municipales de 2011 y anunció que pedirá la comparecencia del concejal responsable, Fuentes, y la coordinadora de los servicios informativos. Por su parte, los socialistas también se pronunciaron al respecto. Paco Cuenca anunció que pedirán en la próxima comisión de control una copia de los contratos de todo el personal y el nombre de todas las empresas que han trabajado para TG7, su relación y el importe que han recibido. Considera que según lo que "han podido ir conociendo del PP nos lleva a pensar que ha cruzado determinadas líneas rojas confundiendo en muchas ocasiones lo público con lo partidista".

El PP también irá a los juzgados por "calumnias"

El Partido Popular se apresuró ayer a desmentir a través del concejal encargado de la televisión municipal, Juan Antonio Fuentes, las acusaciones que apuntan a la contratación de la jefa de prensa de la campaña pagada con fondos públicos. El concejal presentó el contrato de esta persona a través de la productora CBM a nombre del PP y el pago de la factura realizada por este mismo. Fuentes afirmó que ya hubo una reunión con to-

dos los grupos políticos para analizar la situación de la televisión municipal y de las opiniones de los trabajadores despedidos pero que nadie dijo entonces "ninguna de estas barbaridades". Fuentes acusó a Puentedura de mentir y calumniar y de dar informaciones sin tener pruebas de su veracidad. Instó al portavoz de Izquierda Unida a dejar la "caza de brujas" que ha emprendido y que "deje a los trabajadores de la televisión TG7 en paz". Anunció también que

quien quiera acusar de delitos se defenderá en los juzgados" y dijo que se querellará contra el edil de Izquierda Unida una vez analizadas las declaraciones. Sobre las acusaciones del supuesto falso trabajador descubierto en las pasadas elecciones sindicales dijo que no realizaba su trabajo en la sede sino en la productora por el encargo de un proyecto de radio local y aclaró que los 5 despedidos tienen solo motivos meramente económicos.



GRANADA

Luis de Haro-Rossi mantiene que el PP le ofreció un cargo y estudia presentar una querrela

El concejal de Vamos Granada ha explicado que se limitó a decir "la verdad de los hechos" y ha dicho que el pasado 25 de mayo, horas después de las elecciones municipales, le ofrecieron dirigir el área de Turismo

EFE | GRANADA

8 julio 2015
02:36

El número dos de Vamos Granada y futuro diputado, Luis de Haro-Rossi, ha mantenido que el PP le ofreció un cargo en la Diputación de Granada a cambio de facilitarles el gobierno durante el acto de conciliación que ha terminado sin acuerdo y ha dicho que estudia querrellarse contra los populares.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada ha celebrado el acto de conciliación entre el representante del Vamos Granada y el secretario general del PP provincial, Santiago Pérez, y que ha terminado sin avenencia.

El PP presentó la demanda de conciliación después de que De Haro-Rossi apuntara que una persona que hablaba en nombre de los populares le había ofrecido el área de Turismo en la Diputación de Granada a cambio de que facilitara un gobierno provincial presidido por el PP.

El secretario general del PP, Santiago Pérez, anunció una querrela contra el concejal de Vamos Granada en el Ayuntamiento de Granada al considerar "muy graves" sus acusaciones y recalcar que De Haro-Rossi había contado una "versión deformada de los hechos".

Tras el acto de conciliación sin avenencia, Pérez ha explicado que De Haro-Rossi ha presentado un escrito en el que "modula" sus declaraciones y en el que ha culpado a los medios de comunicación de interpretar sus afirmaciones como un posible delito de cohecho.

Ha adelantado que el PP valorará ahora el escrito para saber si se conforman con las manifestaciones del concejal de Vamos Granada o mantienen la querrela tras el escrito, que ha considerado insuficiente porque no especifica de manera rotunda que el PP no hizo "una aproximación a algún delito o cohecho".

El querrellado ha explicado que se limitó a decir "la verdad de los hechos" y ha reiterado que recibió una llamada "de una alta personalidad del área de Presidencia de la Diputación" el pasado 25 de mayo, horas después de las elecciones municipales, en la que le ofrecieron dirigir el área de Turismo.

"El ofendido soy yo, no el PP, que interpreta las cosas según su inteligencia", ha explicado De Haro-Rossi, que ha recalcado que no dio ningún nombre ni acusó a nadie de corrupción y que se limitó a decir "que me parecía que no olía bien".

"Oler bien o mal no es un delito, me ratifico en todo lo que manifesté", ha apuntado el representante de Vamos Granada, coalición apoyada por Podemos, que ha asegurado tener "pruebas contundentes" de todas sus declaraciones.

De Haro-Rossi ha adelantado que estudia además querrellarse contra el PP por llamarle antisistema y otras "ofensas que permanentemente hacen contra mi persona" y ha recordado que ha dedicado sus últimos 44 años de vida profesional como policía a luchar contra delincuentes.

Gallizo renuncia a ser senadora por su imputación

J. M., Madrid

Mercedes Gallizo, número cuatro del PSOE en la Asamblea de Madrid, pidió ayer a la gestora del PSM y al grupo parlamentario socialista el aplazamiento de su nombramiento como senadora por Madrid a raíz de su imputación por prevaricación omisiva, delito contra la ordenación del territorio y delito contra el medio ambiente, a raíz de vertidos fecales y sanitarios ilegales en un río de Granada que procederían de la cárcel de Albolote.

Gallizo estuvo al mando de Instituciones Penitenciarias en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. El juez también ha imputado al sucesor de Gallizo, Ángel Yuste, actual responsable de prisiones. Encarnación Moya sustituirá a Gallizo como senadora. El otro senador del PSM será José Cepeda.

El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, señaló que el partido "tiene un código ético bastante claro" que establece que "es en el momento de la apertura de juicio oral cuando se tienen que asumir las responsabilidades políticas". "Y no estamos en esa situación", afirmó con relación a la posición de Gallizo.

Home > Actualidad > La Guardia Civil y la Policía Local de Loja imputan a tres individuos por extorsión a un empresario y a otro por supuesta estafa

La Guardia Civil y la Policía Local de Loja imputan a tres individuos por extorsión a un empresario y a otro por supuesta estafa

MARTES, 07 DE JULIO DE 2015 14:48 IDEAL LOJA

La Guardia Civil ha imputado a tres individuos, dos mayores de edad y un menor, vecinos de Loja, por un presunto delito de extorsión al propietario de una atracción de feria. La imputación llega después de que la Policía Local de Loja iniciara de oficio el procedimiento de imputación, una vez que la víctima, que no quería denunciar el caso, expuso su situación a la jefatura de la policía lojeña.

Hace tres años, uno de los imputados sufrió una caída en la atracción que posee la víctima, como consecuencia del accidente por el empresario se facilitó al accidentado los datos del seguro de responsabilidad que tiene contratado la atracción, para que procediese a realizar la reclamación correspondiente.

No obstante, estas tres personas no satisfechas con ello presionaron al empresario, incluso amenazándole con un arma blanca, hasta tal punto que tuvo que abandonar la feria ese año.

Desde que ocurrió este accidente, todos los años cuando esta persona acude a la feria chica de Loja ha sido objeto, según el denunciante, de una continua extorsión, habiéndole llegado a entregar a los ahora imputados más de mil quinientos euros.

Tras poner, este año, los hechos en conocimiento de la Guardia Civil y la denuncia correspondiente, por componentes del Puesto de Loja se procedió a realizar una investigación que dio como resultado la identificación y localización e imputación de los supuestos autores.



Detenido por presentar dos pasaportes falsos

EXTRANJERÍA

:: **IDEAL.** La Policía Nacional ha detenido en Granada a un hombre de 60 años de origen subsahariano, quien, por medio de su representante legal, había presentado dos pasaportes falsos en las dependencias policiales con la finalidad de renovar su permiso de residencia en España. El representante legal

de este hombre presentó en las dependencias de la Unidad contra redes de inmigración y falsedades (Ucrif), dos pasaportes, a nombre de su representado, requisitos necesarios para la regularización de personas procedentes de esos países. Sin embargo, los policías responsables de la unidad reunieron los suficientes indicios de falsedad en la confección, redacción y expedición de dichos documentos y procedieron a la localización y detención de esta persona.





Condenado un hombre por disparar contra otro que intentaba entrar en una finca

El juez decreta seis meses de cárcel y el pago de una indemnización de 32.000 EUROS

EFE HUELVA | ACTUALIZADO 08.07.2015 - 05:01

0 comentarios 0 votos    

Me gusta   COMPARTIR

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Huelva ha condenado a seis meses de cárcel y al pago de una indemnización de 32.000 euros al propietario de una finca por disparar, durante a un forcejeo, a una persona que trataba de colarse en ella durante la noche.

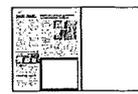
El tribunal, según la sentencia a la que ha tenido acceso Efe, lo considera autor responsable de un delito de imprudencia grave causante de lesiones y le impone además la privación del derecho a la tenencia o porte de armas durante cuatro años.

En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a la víctima en la cantidad de 32.000 euros por las lesiones causadas y le impone además el pago de las costas procesales incluidas las de la acusación particular. Por contra, le absuelve del delito de homicidio doloso en grado de tentativa del que venía acusado.

Se considera probado que esta persona en la noche del 23 de marzo del 2009 se encontraba en la finca de su propiedad, sita en el Cabezo Garzones del camino de la Redondela-Ayamonte en compañía de dos personas, vigilando, armado con una escopeta de caza, ya que le habían robado varias cabezas de ganado.

Sobre las 22:30 vio a una persona subida al cerramiento de la finca y tras preguntarle quién era y qué hacía allí, con la escopeta preparada para disparar y apuntándole con el cañón en el flanco izquierdo abdominal, iniciaron un forcejeo que terminó con un disparo que alcanzó a la víctima, en el antebrazo izquierdo cuando intentaba huir al girarse hacia la derecha.

El herido se fue corriendo hacia el pueblo donde un amigo lo llevó en coche hasta el Hospital Infanta Elena de Huelva, donde quedó ingresado.



Juzgan a un forense por levantar un cadáver sin ver siquiera el cuerpo

El Fiscal lo acusa de falsedad documental y reclama una condena de cuatro años de cárcel

:: J. E. P.

JAÉN. Un médico forense del Instituto de Medicina Legal (IML) de Jaén, identificado como José G.S., está citado hoy en la sala de vistas de la Sección Tercera de la Audiencia de Jaén para responder de un supuesto delito de falsedad en documento público por el que el Ministerio Fiscal le reclama cuatro años de prisión. En concreto se le acusa de certificar una muerte sin haber visto el cadáver ya que lo hizo sin desplazarse al lugar donde se encontraba la fallecida.

Además, el Fiscal solicita en su escrito de calificación provisional el pago de una multa de 3.000 euros y la inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de médico forense durante tres años.

A DISTANCIA

50

kilómetros separan el lugar donde se encontraba el cadáver, en Jaén, del punto desde donde se envió en fax del forense al juzgado para certificar la causa de la muerte. Dijo que era muerte natural y una compañera que acudió al lugar determinó que fue por una caída.

Los hechos se remontan al 2 de mayo de 2014 cuando el Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén le comisionó para que se trasladara a un domicilio de la capital donde se había localizado el cadáver de una persona mayor. «El acusado, en lugar de desplazarse a los efectos de proceder al reconocimiento y levantamiento del cadáver, sin examinar a

la fallecida y desde las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Úbeda (Jaén) remitió al juzgado un fax en el que certificaba la muerte natural», recoge el escrito del Fiscal. De esta forma, el acusado dictaminó la muerte por parada cardiorrespiratoria y rechazaba en el fax la necesidad de practicar autopsia.

Ante la incomparecencia del forense, el director del IML tuvo que comisionar a otra médico forense que se encontraba de guardia en otros partidos judiciales para que se personara en el domicilio de la fallecida y así poder proceder al levantamiento del cadáver. Finalmente, casi tres horas y media después del descubrimiento del cadáver, la forense llegó al lugar e informó al juzgado que la causa inmediata de la muerte «correspondía a un mecanismo violento por caída accidental» ya que la anciana presentaba «un traumatismo craneoencefálico con herida incisa a nivel supraciliar derecho».



JAÉN

Condenado a dos años y medio de cárcel por conducir ebrio y arrollar mortalmente a un menor

Ha sido juzgado por cometer los delitos contra la seguridad vial y de homicidio imprudente por atropellar a un motorista de 16 años con su coche triplicando el la tasa de alcohol permitida

EP | JAÉN

8 julio 2015
02:39

El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha condenado a José Antonio R. G., de 48 años, a dos años y medio de prisión por los delitos de homicidio imprudente y contra la seguridad vial tras haber sido considerado criminalmente responsable de la muerte de un joven motorista de 16 años al que arrolló mortalmente cuando circulaba con una tasa de alcohol que superaba tres veces el límite permitido.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, da validez a las pruebas de alcoholemia realizadas en sangre en el hospital y que arrojaron un resultado de **1,64 gramos de alcohol por litro de sangre**, más de tres veces la tasa permitida. De esta forma, la jueza rechaza la impugnación de las pruebas solicitada por la defensa al entender que no se guardó la cadena de custodia de la prueba.

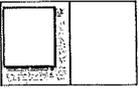
La jueza recoge en la sentencia que el acusado había ingerido alcohol "en cantidad suficiente para causar una merma de sus facultades" y añade que José Antonio R. G. "cayó en la más absoluta inobservancia de las más normas elementales de cuidado" cuando se puso al volante de su coche.

En cuanto a las indemnizaciones, la compañía aseguradora ya ha consignado para los padres y el hermano menor del fallecido unos 135.000 euros que cubren la parte de responsabilidad civil.

Los hechos se remontan al 6 de marzo de 2011. José Antonio R. G., que circulaba por la avenida de Barcelona, de la capital jiennense, tras haber ingerido como él mismo reconoció en el juicio varias cervezas durante la comida y un par de copas en la sobremesa. El accidente ocurrió cuando el acusado, en una intersección, se saltó el semáforo en ámbar e invadió la carretera en sentido contrario por donde circulaba el menor en una motocicleta.

El turismo conducido por el acusado impactó de forma violenta y frontal contra la motocicleta lo que provocó que la víctima saliera despedida hacia el capó del coche y posteriormente rebotara en la calzada. Aunque los servicios médicos pudieron trasladar con vida al menor, éste falleció a los pocos minutos de su ingreso en el hospital neurotraumatológico de Jaén como consecuencia de "un shock hemorrágico irreversible motivado por las serias lesiones sufridas en el accidente".

La defensa del acusado estudia recurrir la sentencia ante la Audiencia Provincial de Jaén.



Un menor extranjero tutelado por la Junta muere ahogado en una piscina

El joven se encontraba con otros compañeros dentro del horario de salidas permitidas y se saltaron la valla de las instalaciones municipales ya cerradas

C.A.
JAÉN

►La Junta de Andalucía abrirá un expediente informativo sobre la muerte de un menor de 17 años, de origen marroquí y que se encontraba tutelado en el centro de menores Carmen de Michelena de Jaén, después de que la noche del lunes muriera ahogado en la piscina municipal de La Salobreja donde al parecer accedió con un grupo de unos 15 chicos cuando las instalaciones ya estaban cerradas al público. Por su parte, la Policía Nacional interrogará a los jóvenes que estaban con la víctima y que, según el Ayuntamiento de Jaén, «saltaron la valla» para acceder a la piscina.

La delegada de la Junta en Jaén, Purificación Gálvez, explicó que el joven fallecido es un menor extranjero no acompañado que ingresó «por acogida inmediata» en el centro el pasado junio. A finales de julio cumplía la mayoría de edad. Cuando ocurrieron los hechos, el menor se encontraba en su horario de salida permitida por el centro a los chicos de entre 16 y 18 años, un horario, al igual que el resto de actividades que con ellos se lleva a cabo, que pretende «facilitar y favorecer la integración en el medio social» de estos jóvenes que tienen próxima su mayoría de edad.

El vigilante de seguridad de la piscina fue quien, sobre las 23.10 horas, llamó al 112 alertando, tal y como le habían comunicado varios particulares, de que un grupo de unos 15 chicos se habían colado y que algo grave estaba pasando puesto que estaban pidiendo ayuda. Fueron los propios socorristas de la pisci-

El apunte

LOS CENTROS DE MENORES, DE NUEVO EN LA POLEMICA

Por segunda vez en apenas unas semanas, el sistema de tutela de menores de la Junta se ve en tela de juicio después de que los padres de tres hermanos secuestraran a sus hijos acogidos en un centro de La Carolina (Jaén) durante una visita a éstos y pese a estar bajo la supervisión de un psicólogo del centro. Los menores fueron localizados al día siguiente en casa de un familiar en Madrid, adonde se los llevó la madre. El padre denunció falsamente su desaparición cuando estaban en el parque. Ambos progenitores están imputados.

na, que todavía se encontraban en unas instalaciones deportivas contiguas, quienes prestaron los primeros auxilios a este menor que, al parecer, falleció ahogado ya que, según contaban sus compañeros, no sabía nadar. Los efectivos de O61 también intentaron sin éxito la reanimación cardiopulmonar.

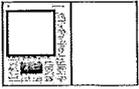
El cadáver fue trasladado al Instituto de Medicina Legal de Jaén para practicarle la autopsia y determinar las causas exactas de la muerte.

Las instalaciones municipales de La Salobreja abrieron ayer al público con normalidad, aunque técnicos municipales y personal revisaron todo el perímetro para

determinar el lugar por el que pudieron acceder los menores.

El Ayuntamiento informó de que la piscina municipal cumple «absolutamente todas las medidas de seguridad y vigilancia» y según pudo comprobar la Policía, los menores, antes de acceder a la misma, «protagonizaron varios actos vandálicos tales como vaciar los extintores de las instalaciones municipales, rotura de papeleras y mobiliario». Posteriormente, se personó en el lugar de los hechos el director del Centro de Menores Carmen de Michelena, donde estaba alojada la víctima, y se activó el protocolo judicial para estos casos. ■





Investigan la muerte en una piscina de un menor acogido por la Junta

El chico, de origen marroquí y a punto de cumplir 18 años, se coló de noche en las instalaciones

M^a AMELIA BRENES JAÉN

La Justicia está investigando la muerte por ahogamiento de un menor de 17 años que se coló en una piscina municipal de Jaén estando bajo tutela de la Junta, que también ha abierto un expediente informativo para analizar las circunstancias del fallecimiento.

Así lo señaló ayer la delegada del Gobierno andaluz en Jaén, Purificación Gálvez, que lamentó «profundamente» el suceso, que tuvo lugar la noche del lunes en el centro deportivo municipal La Salobreja, en la avenida de Granada de Jaén. El menor, junto a varios chicos y chicas, saltó la valla para colarse en las instalaciones.

Según informó el servicio de Emergencias 112, sobre las 23.10 horas, varios particulares alertaron de que los jóvenes estaban dando gritos de auxilio. Inmediatamente se dio aviso a Policía Local y servicios sanitarios, que se desplazaron hasta el lugar con una UVI móvil. Una vez allí, estuvieron realizando tareas de reanimación pulmonar a uno de los chicos, de origen marroquí, que finalmente falleció. La autopsia debe confirmar si la causa de la muerte fue el ahogamiento.

El Ayuntamiento de Jaén informó de que las instalaciones abrieron con normalidad después del suceso, que tuvo lugar cuando la piscina se encontraba ya cerrada al público. De acuerdo con el Consistorio, el recinto «cumple absoluta-

mente todas las medidas de seguridad y vigilancia». Aun así, los chicos saltaron la valla y, antes de acceder a la piscina, protagonizaron varios actos vandálicos tales como vaciar los extintores de las instalaciones y romper papeleras y mobiliario, según las fuentes citadas.

Una vez ocurrió el suceso, se personaron en el lugar funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica y de Policía Judicial. El forense ordenó el levantamiento del cadáver a las 1.45 horas.

También estuvo en el complejo deportivo el director del Centro de Menores Carmen de Michelena, donde el chico permanecía ingresado desde junio.

La responsable de la Junta explicó que el fallecido era un menor no acompañado de origen magrebí que cumplía la mayoría de edad a finales de este mes. «El caso está en manos de los juzgados», señaló, apuntando que además la Delegación ha abierto un expediente informativo «para analizar todo lo re-

lativo al desgraciado suceso».

Sobre el hecho de que el menor estuviera fuera del centro más tarde de las once de la noche, Gálvez afirmó que estaba «dentro del horario permitido» para favorecer la integración de los chicos de más de 16 años una vez cumplan los 18.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, informó de que, en el marco de la investigación, se tomará declaración a los acompañantes del chico cuando ocurrieron los hechos.

JAÉN

La Policía Nacional detiene a uno de los cuatro hombres que tirotearon a otro en Linares

Los autores de los disparos abandonaron el lugar en la creencia de que la víctima había fallecido

R. I. | JAÉN

7 julio 2015
14:04

Agentes de la Policía Nacional han detenido a uno de los cuatro individuos que tirotearon a un hombre la semana pasada en la localidad de Linares. Los autores de los disparos abandonaron el lugar con la creencia de que la víctima había fallecido.

Los hechos ocurrieron en la noche del pasado jueves cuando la víctima circulaba por la carretera de los Arrayanes, momento en el que un vehículo ocupado por cuatro personas realizó una maniobra inesperada colocándose a su altura, pudiendo ver que se trataba de varios integrantes del conocido clan de los "Pikikis", instante en el que bajaron la ventanillas del vehículo comenzando a disparar. La víctima en un acto reflejo reaccionó parapetándose en la puerta de su vehículo evitando ser alcanzado por los disparos.

Iniciadas las investigaciones, los agentes identificaron a tres de los presuntos autores de los disparos, consiguiendo detener, tres días después del suceso a uno de los implicados.

Se continúan las gestiones para el total esclarecimiento de los hechos, así como para la localización y detención de los restantes participantes en la acción.

Las investigaciones han sido llevadas a cabo por agentes de la Comisaría Provincial de Jaén, la Comisaría Local de Linares y la Comisaría Local de Úbeda.

MARBELLA-ESTEPONA

Isabel Pantoja sufre problemas de liquidez para pagar una cuota de la multa

Ha pasado ya una semana del vencimiento del último plazo y la tonadillera sólo ha consignado en la cuenta judicial 164.915 euros. Debe 35.000 euros que deberá ingresar en los próximos días

MONTSE MARTÍN I

@montsemartinh

8 julio 2015
09:13

Los problemas de liquidez que sufre Isabel Pantoja están provocando retrasos en el abono de la multa de 1.147.148 euros a la que fue condenada por la Audiencia de Málaga por delito de blanqueo. La cantante pagó inicialmente 147.148 euros en dos cuotas cuando pidió la suspensión de la pena, antes de su entrada en prisión. Sus abogados solicitaron entonces el fraccionamiento del resto de la multa: un millón de euros en cinco cuotas trimestrales de 200.000 euros, sistema de pago que autorizó la Audiencia de Málaga. El último abono trimestral de 200.000 euros lo efectuó la cantante en el plazo acordado, el pasado mes de febrero, pero el siguiente, el correspondiente al mes de mayo, no pudo hacerlo efectivo, por lo que el tribunal accedió a ampliárselo hasta 30 de junio para que depositara la cantidad comprometida.

Ha pasado ya una semana del vencimiento de este último plazo e Isabel Pantoja sólo ha consignado en la cuenta judicial 164.915 euros. Fuentes judiciales explicaron que se está a la espera de que abone los 35.000 euros restantes en los próximos días y que de momento «no se va a adoptar ninguna medida», entre otras cosas porque se cuenta con bienes intervenidos a la cantante que podrían ser subastados, en caso de impago.

Fuentes del entorno de la tonadillera achacaron este retraso a que han fallado algunas previsiones de ingresos que tenía la cantante, entre ellas, la de disponer del dinero que le adeuda el empresario ganadero al que tenía alquilada la finca Cantora y al que tuvo que desahuciar; también de lo que tenía previsto percibir por parte de los nuevos arrendatarios de la finca. Por ello, Pantoja ha tenido que recurrir a los ingresos por el alquiler durante los meses de verano de una zona pastos de Cantora y a la señal que recibió por la venta de un inmueble en Sevilla. Y aún le siguen faltando 35.000 euros. Sus problemas para pagar la multa se pueden agravar, ya que la próxima cuota de 200.000 euros vence el 30 de septiembre.



Solventan la avería del aire acondicionado en los juzgados civiles de Marbella

► CSIF denunció que los funcionarios de la avenida Arias de Velasco soportaban más de 30 grados

J. A. SAU MÁLAGA

■ El sindicato CSIF de Justicia denunció el lunes que desde el jueves, 2 de julio, el aire acondiciona-

do estaba averiado en los juzgados civiles de Marbella, en la avenida Arias de Velasco, en los que los funcionarios han soportado estos días temperaturas superiores a los 30 grados, como publicó ayer este periódico. Según la misma central sindical, el problema quedó solventado ayer. La normativa laboral, explicaban, obliga a que la temperatura en una oficina oscile en-

tre los 17 y los 27 grados. CSIF pidió en varias ocasiones que se reparase el aire acondicionado, dado que en esa sede los juzgados están en las dos plantas del sótano. Además, allí se encuentran el Registro Civil y el Colegio de Procuradores. El sindicato llegó a amenazar con llevar el asunto a la Inspección Laboral, pero ayer mantenimiento ya había reparado la avería.

MARBELLA-ESTEPONA

El Supremo confirma la prisión a tres hermanos por dar una paliza a una pareja de gays

"No voy a parar hasta que os mate, maricones", increpó uno de los condenados durante la agresión, que tuvo lugar en Estepona en 2008

EFE | ESTEPONA

7 julio 2015
17:28

El Tribunal Supremo ha confirmado la pena de cuatro años y seis meses de prisión que la Audiencia de Málaga impuso a tres hermanos por agredir a una pareja de gays que paseaba por Estepona.

En una sentencia el alto tribunal recuerda que la pareja se encontró entre las nueve y las diez de la mañana del 21 de junio de 2008 en una calle de la urbanización Sun Beach de la citada localidad malagueña con uno de los hermanos, Isidro L.F., momento en el que comenzó una discusión entre ellos en la que este último les dijo: "No voy a parar hasta que os mate, maricones".

Además, Isidro L.F. agredió a uno de los gays, P.C.A.C., a quien ocasionó un traumatismo, por lo que éste se trasladó con su pareja, J.M.L.C., a un centro médico.

Cuando la pareja iba a salir del recinto de dicho centro sobre las diez y media de la mañana con su coche se les acercaron en otro automóvil los tres hermanos que comenzaron a agredirles dentro de su vehículo.

P.C.A.C. consiguió salir del mismo tratando de darse a la fuga hacia la puerta de urgencias del hospital para protegerse pero fue perseguido por los tres hermanos que siguieron golpeándole.

Ante el tumulto producido acudieron al lugar diversas personas y los agresores huyeron en su coche.

El Supremo mantiene la referida pena de prisión para los hermanos así como la prohibición de comunicarse con los agredidos y aproximarse a ellos a menos de cien metros por un plazo superior en cinco años a la condena establecida.

Asimismo, deben indemnizar en unos 13.600 euros a P.C.A.C. y en 360 a J.M.L.C..

El alto tribunal explica que entre las lesiones que sufrió P.C.A.C. se encuentra la pérdida de los dientes incisivos centrales, considerada por la jurisprudencia del Supremo como determinante de deformidad, en este caso además con pérdida de masa ósea que complicó la reparación, por lo que procede la indemnización fijada.

El Supremo establece que la circunstancia agravante aplicable al caso es la de abuso de superioridad y no la de alevosía que aplicó la Audiencia Provincial aunque aclara que esta circunstancia no afecta a la pena impuesta. EFE

Juicio contra Limasa para hacer fijos a 41 trabajadores de Los Ruices

La vista fue aplazada en abril al presentar la empresa de limpieza documentación sobre los contratos de los afectados

R. GARRIDO MÁLAGA | ACTUALIZADO 08.07.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    
Me gusta  COMPARTIR

Los conflictos laborales en el seno de la empresa mixta de limpieza Limasa llegan hoy a los tribunales. El Juzgado de lo Social número 12 de Málaga celebrará hoy el juicio por la demanda interpuesta contra la sociedad para reclamar la conversión en fijos a jornada completa de 41 trabajadores del Centro Ambiental de Los Ruices (CAM) que tienen contratos de 21 horas a la semana. El juicio ya fue aplazado el pasado 6 de abril, en el que estaba previsto que declararan los 41 trabajadores, tras presentar la empresa de limpieza documentación relativa a los contratos de los afectados por la denuncia interpuesta por el comité de empresa.

El conflicto laboral entre la dirección de Limasa y los sindicatos se arrastra desde que estos denunciaron ante la Inspección de Trabajo que había 73 trabajadores del CAM que acumulaban más contratos temporales de los permitidos y exigían que fueran contratados a jornada completa. En julio del año pasado, 31 de ellos fueron hechos indefinidos con contratos de 35 horas semanales, mientras que los 42 restantes (uno de ellos ha fallecido en este tiempo) mantuvieron contratos a tiempo parcial con tres días de trabajo semanales.

El presidente del comité de empresa, Manuel Belmonte, criticó en su momento la "sinrazón" de que la plantilla "lleve una media de 10 años en este centro y no tenga las 35 horas, que es lo que solicitamos y es lo que tenían en 2013".

Los representantes sindicales y los responsables de Limasa volverán a verse las caras en los tribunales el próximo mes de septiembre. El 16 de septiembre es la fecha fijada para la celebración del juicio por la demanda presentada por la empresa mixta de limpieza contra la decisión de la Junta de Andalucía de no registrar el acuerdo de desconvocatoria de huelga suscrito el 23 de diciembre de 2013 con el comité de empresa y no reconocerlo como el nuevo convenio colectivo de la entidad. El Gobierno andaluz dijo que ese acuerdo no tiene estructura de convenio tal y como establece el artículo 82 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores al referirse únicamente a parte del articulado, exactamente igual que lo que reclamaba el comité de empresa que no llegó a firmar el documento. Pero Limasa no estaba de acuerdo con la decisión y presentó una demanda.

MÁLAGA CAPITAL

Se suicida en prisión un hombre acusado de abusar de su hija de 11 años y grabarla

El recluso, de 44 años, se quitó la vida en la celda que se le asignó en el módulo de aislamiento para protegerlo del resto de internos

JUAN CANO | MÁLAGA
@JuanCanoSUR

8 julio 2015
09:17

Un preso de 44 años y de origen polaco ha sido hallado muerto en el interior de la celda que ocupaba en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre. El recluso, que al parecer se quitó la vida ahorcándose, se encontraba en la cárcel acusado de abusar de su hija de 11 años y grabar las supuestas agresiones sexuales.

El interno, que fue detenido por la Guardia Civil, ingresó en prisión provisional a principios de febrero mientras proseguía la instrucción judicial del caso. Se le asignó una celda en el módulo de aislamiento ante la naturaleza del delito que presuntamente había cometido con el fin de protegerlo del resto de reclusos.

El viernes, a las 16.45 horas, los funcionarios que estaban de servicio en el módulo lo encontraron ahorcado dentro de su celda, según informó Acaip. Intentaron reanimarlo, pero sus esfuerzos fueron en vano. El sindicato penitenciario quiso resaltar la «profesionalidad» de los trabajadores de la cárcel, quienes «con escasísimos medios humanos y materiales, hacen lo imposible por mantener la seguridad de la prisión y la integridad de todos los que en ella conviven».

La investigación del caso, dirigida por el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, comenzó a raíz de una serie de hurtos que se estaban produciendo en comercios en el municipio donde residía la familia, cuya ubicación no ha sido revelada para salvaguardar la identidad de la menor. Al indagar en el sospechoso, los agentes descubrieron el «infierno» que estaría viviendo su hija, según relataron las fuentes consultadas.

Los investigadores detectaron que la niña había sido víctima durante años de supuestos abusos sexuales por parte de su padre, que además habían sido grabados. Los agentes trasladaron a la menor al Hospital Materno Infantil, donde fue examinada, y pusieron los hechos en conocimiento de la autoridad judicial.

La Guardia Civil diseñó un operativo para localizar al progenitor, que en esos momentos se encontraba fuera de la comunidad andaluza. El hombre fue detenido en las inmediaciones de la estación de autobuses de la capital al volver de su viaje. El juez, tras recibir el atestado del caso, lo envió directamente a prisión.

Material informático

En el registro del domicilio familiar se halló abundante material informático que, a tenor de las investigaciones, podía almacenar imágenes que demostrarían las supuestas agresiones sexuales. Sin embargo, los agentes no pudieron visionarlos en un primer momento debido al nivel de encriptación que presentaban. De hecho, tras varios intentos, la Guardia Civil tuvo que recurrir finalmente a una empresa externa para acceder a su contenido.

Según las fuentes consultadas, los equipos informáticos incautados escondían varios terabytes de archivos (un tera equivale a 1.000 gigabytes, en los que se pueden almacenar varios cientos de películas) de contenido sexual que confirmarían las sospechas de los agentes. La investigación se centra ahora en determinar el papel de la madre, que en la primera fase del caso, cuando la Guardia Civil detuvo a su compañero sentimental, denunció que éste la mantenía en una situación de «absoluto sometimiento» bajo constantes amenazas.

AXARQUÍA

El ADN pone fin a la odisea de Stacie

La madre británica que dio a luz en su vivienda recupera a su bebé tras 21 días en el Hospital de la Axarquía

EUGENIO CABEZAS ARENAS

@eugenicabezas

8 julio 2015
08:51

Final feliz para la increíble historia de la británica Stacie Thompson Cottle, de 27 años. La joven dio a luz a su segunda hija en la vivienda que su madre, Verónica, de 53, tiene alquilada en Arenas, en la madrugada del pasado 17 de junio. Apenas 15 horas después llegó al Hospital Comarcal de la Axarquía, en un taxi, para que reconocieran a su bebé y certificaran el nacimiento, pero los doctores que la atendieron dudaron de que ella fuese realmente la madre, al señalar que la pequeña Angélica debía tener en ese momento «al menos cuatro o cinco días». Por este motivo, después de que la joven se marchase del centro sanitario sin autorización, avisaron a la Policía Nacional.

Ahí empezó una verdadera odisea para Thompson que terminó ayer, 21 días después, cuando las pruebas de ADN certificaron que la menor es efectivamente hija suya. «Estoy muy feliz y contenta, pero a la vez triste por todo lo que hemos pasado mi madre y yo. No hay derecho a que te hagan una cosa así. Me han tratado como a una delincuente, como si yo hubiese robado a mi hija», se lamentó la mujer, en declaraciones a SUR, en su vivienda de Arenas.

Tras ordenarlo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga, el bebé permaneció bajo custodia de los profesionales sanitarios a la espera de conocer los resultados de las pruebas genéticas, que ayer confirmaron la relación materno-filial entre las dos. Al mismo tiempo, la autoridad judicial decretó el archivo de la causa.

Desde el primer momento que le comunicaron la situación, Stacie, que llegó a Málaga a finales de mayo, cuando estaba embarazada de 35 semanas en un vuelo desde Londres, junto a su hermano Cristian, estudiante de 28 años, para buscarle una vivienda a su madre, no se separó del Hospital Comarcal, donde la pequeña Angélica ha permanecido en la Unidad de Neonatología. Allí entraba cada tres horas para darle el pecho, pero ni su madre ni su hija mayor, Anabella, de 3 años, podían tocarla, sólo verla. «Creo que se ha cometido una negligencia conmigo, estamos estudiando poner una demanda judicial», apuntó la joven.

«No teníamos ropa de muda»

Según sus testimonios, tras hospedarse en varios hoteles de la capital y de la Costa del Sol, el pasado 15 de junio, cuando la joven Stacie estaba embarazada de 38 semanas, y a dos días de coger el vuelo de regreso a Londres, donde reside y trabaja como ayudante en una clínica dental, su madre alquiló la vivienda en Arenas. En la segunda noche, la británica se puso de parto. «Fue todo muy rápido, rompí aguas y mi bebé vino a los pocos minutos. No sabíamos qué hacer, nos habíamos olvidado mis maletas en un hotel de Málaga, y estaba sin ropa de muda. A la mañana siguiente mi madre fue a recogerlas en autobús, pero al regresar se equivocó y acabó en Sayalonga», dijo.

Cuando pudo volver a casa ya era mediodía, y fue cuando cogieron el taxi hacia el Hospital de Vélez, en el que entraron por Urgencias al filo de las 17.00 horas del día 17. «En mi país cuando se da a luz en casa se llama a un taxi, no es una emergencia sanitaria como para llamar a una ambulancia», confesaron. Tras conseguir el certificado de nacimiento, Stacie acudirá ahora al Consulado británico en Málaga para tramitar su inscripción como ciudadana del Reino Unido y conseguir el pasaporte que le permita regresar a Londres en las próximas semanas. Su madre, que vino para buscar trabajo como profesora, se plantea ahora volver con ella. «Han sido demasiadas emociones en muy poco tiempo», afirmó.

Condenan a un banco a devolver 23.000 euros a los dueños de un taller que contrataron un producto financiero de riesgo

El juez declara la nulidad del contrato con Banesto debido a la falta de información sobre el funcionamiento y los peligros del acuerdo

ALVARO FRÍAS | MÁLAGA
@alvaro_frias

7 julio 2015
13:16

Un juez ha condenado a Banesto, ahora integrado en banco Santander, a devolver 23.000 euros a los propietarios de un taller mecánico de Vélez-Málaga que contrataron un producto financiero de riesgo con la entidad. Así lo ha anunciado hoy el delegado en la provincia de AUSBANC, Alfredo Martínez, quien ha insistido en que la falta de información que recibieron los usuarios ha sido clave para obtener esta resolución judicial.

En concreto, lo que contrataron fue un swap en el año 2007. Martínez ha explicado que, cuando comenzaba la crisis económica, las entidades vendieron a sus clientes estos falsos seguros que teóricamente les protegían contra las subidas del tipo de interés, pero que en realidad eran complejos productos financieros que han acarreado grandes pérdidas para los usuarios.

El delegado de AUSBANC ha precisado que se declara la nulidad del contrato por vicio en el consentimiento debido a la falta de información sobre el funcionamiento y los riesgos del producto. Ha destacado un punto de la sentencia en la que el propio juez dice que es un producto especialmente complejo que debe estar acompañado por una buena explicación por parte de la entidad.

Los padres de la menor denuncian al director del instituto por "coacciones"

El centro pide la retirada de mensajes al entender que "faltaban al honor" de los profesores

MAYTE CORTÉS BENAMOCARRA | ACTUALIZADO 08.07.2015 - 05:01

0 comentarios 0 votos     

Me gusta   COMPARTIR

Los padres de la menor de Benamocarra que escribió varios mensajes en una red social acusando a los profesores del instituto de aprobar a aquellos "que tienen el carnet del PSOE" y a los que tildó de "sinvergüenzas" denunciarán ante la Fiscalía al director, Manuel Ruiz Cazorla. El motivo son "presuntas coacciones, amenazas y acoso" que sufre su hija a raíz de que le enviaran una carta pidiendo la retirada de los mensajes, rectificación y disculpa, ya que en el centro entendían que se había "faltado al honor" y a la "dignidad" de los docentes. Además de la carta a los padres, Ruiz Cazorla lo puso en conocimiento de la Guardia Civil.

Sin embargo, para la madre, Juana Castillo, tanto la carta como la llamada recibida por el director fueron "en tono amenazante" y "hostil", y con la intención de "cortar la libertad de expresión de la menor". También criticó que le avisara que tomarían medidas disciplinarias y posibles legales. "Se puede evitar, si acepta esta recomendación", aportaba el texto que el director justificó en el hecho de que al tratarse de una "falta grave" debía comunicarlo y al tratarse de una "difamación" pretendía evitarle cualquier acción legal que el centro decidiese emprender.

La situación que vive su hija en el IES La Maroma en los últimos meses, según la madre, provocó en la menor "crisis de ansiedad de la presunta persecución de la que viene siendo objeto por parte del director" de los que según comunicó aporta partes médicos. "Estos comportamientos no son de recibo en un centro educativo y no entendemos cómo este señor sigue dirigiendo el instituto sin que la delegación no haya adoptado ningún tipo de medida para solucionar el tema", expusieron los padres.

Por su parte, Ruiz Cazorla recordó que la alumna realizó otros comentarios en la red social en los que arremete contra los profesores, a los que llama "sinvergüenzas". Y reiteró que el hecho de ponerse en contacto con la familia de la menor era para pedirle que los retirara y que "si había tenido problemas de índole académico no los convirtiese en una difamación contra el instituto y el profesorado".



III Carrera Popular «Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio»

Carrera popular

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ El próximo domingo 12 de julio tendrá lugar a partir de las 9.30 horas la III Carrera Popular «Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio», organizada por el Colegio de Abogados de Málaga, y dentro del programa de actos conmemorativos de ese día, que se celebra para divulgar la labor realizada por más de 42.500 abo-

gados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Se realizarán dos recorridos diferentes para aquellos que quieran optar por una u otra distancia en el que habrá un recorrido de 10 kilómetros y otro de 3.

Además, la organización repartirá camisetas conmemorativa a los corredores y animan a los colegiados a participar.



► MEDIO AMBIENTE

Maldonado confirma un posible recurso por Cobre Las Cruces

R. P.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta, José Sánchez Maldonado, confirmó ayer que su departamento estudia la posibilidad de presentar un recurso de casación contra la sentencia del TSJA sobre la autorización para explotar la mina de Cobre Las Cruces. En la conferencia de prensa tras la reunión semanal del Consejo de Gobierno, Sánchez Maldonado dijo que también se plantean la posibilidad de complementar el expediente administrativo con una resolución de la Consejería "tras conocer lo dictado por los tribunales y la resolución de octubre de 2013 de la Confederación Hidrográfica".

El consejero se refirió, en concreto, a la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que "ampara y refuerza la ges-

El consejero recuerda que la minería es un "sector estratégico" para Andalucía

ción hídrica que se está llevando a cabo actualmente en el complejo minero y que avaló también en su día la Agencia Andaluza del Agua".

Tras destacar que la minería es un sector "estratégico" que la Junta va a seguir apoyando "con todas sus fuerzas", el consejero aseguró que en la sentencia del TSJA "no existe ningún tipo de medida cautelar de orden penal", sino que se sitúa "en el estricto ámbito de lo contencioso-administrativo". "En ningún caso la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que no es firme y ante la que cabe recurso, interfiere ni cuestiona la actividad ni el empleo de la misma, ni los procesos de inversión de la empresa Cobre Las Cruces, ni tampoco sus planes de investigación, todo lo cual sigue adelante", dijo.

Preguntado sobre el proceso judicial relativo al concurso de la mina de Aznalcóllar, insistió en que el expediente de la adjudicación de la explotación de la mina está "totalmente validado" por el servicio jurídico de la Consejería y la Intervención General de la Junta, que eran los órganos que lo tenían que "validar" y ha sido un proceso "transparente y riguroso".



«CONFLICTO EN COBRE LAS CRUCES»

● Trasladarán a la Fiscalía su actitud de «desacato» al incumplir un fallo

Ecologistas acusa al presidente de la CHG de «burlar» a la Justicia

N. Acedo/Agencias

SEVILLA.- El consejero de Empleo competente en asuntos mineros, José Sánchez Maldonado, confirmó ayer que los servicios jurídicos de la Junta estudian la posibilidad de recurrir en casación la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que anuló la resolución de la antigua Innovación de 7 de abril de 2009 que permitió que se reanudara la actividad de la mina Cobre las Cruces (CLC) en suelos sevillanos de Gerena, Guillena y Salteras. Aludió además a una resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) de 24 de octubre de 2013 —como también hizo CLC—, para aseverar que ésta «ampara y refuerza» la gestión hídrica del complejo minero y que «en su día también avaló la Agencia Andaluza del Agua». Pero Ecologistas en Acción no lo ve tan claro y lo argumenta tirando de los recursos judiciales ligados a este asunto que han presentado durante años con paciencia de hormiga. Interpusie-

ron uno en diciembre de 2013 contra la ahora polémica resolución de la Confederación, a la que exigieron que retrotrajera el expediente a fecha de 1 de enero de 2009, porque entendían que «todas las actuaciones» realizadas por la agencia del agua desde entonces «habían sido declaradas ilegales por el Tribunal Constitucional» al devolver éste las competencias sobre la Cuenca del Guadalquivir a la CHG. La respuesta de la última fue el silencio, aseguran, y en septiembre de 2014, presentaron un nuevo recurso ante el Alto Tribunal regional, aún en tramitación.

COMO EL JUZGADO Exigen que se retrotraiga el expediente de la mina al 1 de enero de 2009

A ello se suma que en noviembre de 2014, el juzgado número 5 del Contencioso Administrativo de Sevilla estimó de forma parcial otro recurso de la organización «verde» y dio fuerza de legalidad a la exigida «retroacción» del expediente a la «situación administrativa inmediatamente anterior al 1 de enero de 2009», según consta en el fallo consultado por LA RAZÓN. Una sentencia que es firme —no fue recurrida ni por la

Desencuentro previo por Aznalcóllar

No es el primer desencuentro entre Ecologistas en Acción y el presidente de la CHG, Manuel Romero. La primera ya adelantó a LA RAZÓN hace días que pedirían su dimisión tras conocer la existencia de un informe, visado en diciembre de 2014 por Romero, en el que se garantiza a la empresa Emerita Resources España, aspirante a explotar la mina de Aznalcóllar (Sevilla) que llevó el concurso a los tribunales, dos hectómetros cúbicos de agua al año, necesarios para el procesamiento del metal. Ello después de haber comentado públicamente que no había agua.

Junta ni por la CHG ni por CLC —y que el juzgado notificó en entero a la Confederación para que se procediera a su ejecución— en el plazo de 10 días». Paso que no se ha dado, según ratifica a este periódico el ex coordinador de Ecologistas en Sevilla Isidoro I. Albarreal, casi seis meses después. Es más, acusan al presidente de la CHG, Manuel Romero, de haber «resuelto de manera extemporánea» otro de sus recursos «dando validez a los actos ilegales» de la agencia del agua y «negándose a la retroacción» del expediente, «burlando flagrantemente el orden del juzgado». Una actitud que, a juicio de Ecologistas, «constituye un auténtico desacato» y así lo «harán constar» ante el órgano judicial afectado, junto con «la petición de ejecución forzosa de la sentencia», adelanta Albarreal. Y hay más. Solicitarán que «se trasladen a la Fiscalía las actuaciones de desacato del presidente de la CHG, por si fueran objeto de delito».

La minería captó la atención de los partidos de la oposición. El PP aludió a la existencia de «sombras»

en la adjudicación de los proyectos por parte de la Junta, a la que Podemos exigió que asumiera «de forma rápida, precisa y contundente sus responsabilidades políticas» y explique «por qué operan al margen de la ley». Para el líder de IULV-CA, Antonio Maíllo, «la chapuza se está convirtiendo en la característica de las políticas de mina».

Adepa recurrirá al TSJA para que se derribe el nuevo edificio de la calle Santander

La Academia de Bellas Artes de San Fernando considera que la obra "desentona en el lugar"

D. J. G.

La asociación en defensa del patrimonio histórico (Adepa) no se piensa quedar de manos cruzadas ante el nuevo edificio levantado en la calle Santander, a pocos metros de la zona monumental de Sevilla protegida por la Unesco. Así lo ha hecho saber su presidente, Joaquín Egea, quien está dispuesto a recurrir a la más

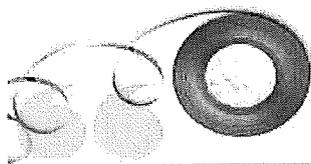
alta instancia judicial andaluza, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), para que se derribe un edificio que, según este defensor del patrimonio sevillano, incumple las normativas municipales y las de la Unesco.

Adepa ya lleva meses trabajando en este asunto. El primer paso dado fue preguntar por la sustrata pública de dicho solar, que según Egea, se vendió por 360.000 euros -una cantidad bastante "barata", según el presidente de Adepa- a un particular que ha levantado un edificio que incumple la normativa de esta zona, que sirve de "amortiguamiento" al enclave monu-

mental protegido por la Unesco. "La volumetría de la fachada y el voladizo son claros elementos que no respetan los principios del acuerdo", mantiene Egea.

Por ahora, la asociación ha recibido la respuesta de la Gerencia de Urbanismo, que defiende la apertura de un nuevo viario -también denunciado por Adepa- dentro del plan especial de la Casa de la Moneda, el cual, según Egea, es anterior al PGOU y quedó derogado con éste. También ha emitido un informe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que menciona la afección a los restos de la muralla (lo que infringe la ley de Patrimonio Histórico), se incumple la ordenanza municipal y la construcción "desentona ostensiblemente en este lugar". Aún no ha respondido la comisión provincial de patrimonio de la Junta.





Con otros policías
«El nota me ha dicho que el lunes va a hablar con el que tiene las multas físicamente y las va a quitar de la relación»

Pedía precaución
«Estoy harto de decirte que nosotros tenemos que hacer las cosas de forma que no de mucho mosqueo»

La forma de actuar
«Mándame un mensaje con la fecha, el número de boletín y el número de agente y luego te llamo»

Los pinchazos telefónicos a un policía revelan otra trama para quitar multas

► El agente, que acordó una condena de dos años con la Fiscalía, puso a la juez en la pista: «Envíame un sms con los datos y eso se quita sobre la marcha»

ALBERTO GARCÍA REYES
SEVILLA

La intervención telefónica a un policía local ordenada por la juez de instrucción número 8 en el marco de la «operación Pájaro» contra una red de narcotraficantes fue una mina de información para la magistrada sobre varias supuestas tramas que un grupo de agentes habían montado dentro del cuerpo para obtener beneficios personales. La juez Carolina Herencia, que falleció durante la instrucción, buscaba los posibles nexos que ese agente pudiera tener con la red de tráfico de drogas que perseguía la unidad de la Policía Nacional Udyco. El juicio por esa historia se celebró a finales de junio y el policía implicado llegó a un acuerdo con la Fiscalía para aceptar una pena de dos años de cárcel. Pero su relación con los juzgados no ha terminado ahí, ya que los pinchazos telefónicos revelaron la existencia de un grupo de agentes que ofrecía servicios de transporte de mer-

cancias especiales fuera de su horario laboral cobrando las tasas municipales como si se tratara de un trabajo oficial, aunque el dinero nunca llegaba a las arcas públicas. Este caso llegó a provocar numerosas imputaciones, concretamente de 13 agentes de la Unidad de Motoristas, que fueron trasladados a otros departamentos hasta que se resuelva la investigación judicial, paralizada tras el fallecimiento de la juez.

Pero las transcripciones telefónicas aportadas al sumario por parte de la Udyco, a las que ha tenido acceso ABC, desvelan también una presunta trama para retirar multas. El teléfono del agente era un hervidero de personas solicitándole el «favor». En apenas tres meses gestionó decenas de peticiones. «Envíame un sms con los datos y eso se quita sobre la marcha», contestó a uno de sus contactos. Las situaciones eran muy variadas, ya que no sólo gestionó boletines de denuncia de la Policía Local, sino que hizo gestiones en sanciones impuestas por la Guardia Civil o por la Junta de Andalucía. Una de ellas, por ejemplo, se

Una furgoneta policial usada para hacer una mudanza

En mitad de una conversación con otro amigo en la que éste le dio los datos sobre una multa que le acababan de poner dos agentes a los que pidió la placa, el implicado en la investigación de la Udyco contestó que se la iba a quitar «mañana mismo», pero en el curso de la charla desveló otro posible abuso. El policía le explicó que iba a recoger «unos plafones y unos estores para la casa del pueblo»

y que se iba a llevar «una furgoneta camuflada del trabajo». Los detalles de su actividad son muy variados en este sentido. En otra ocasión, un amigo le pide ayuda porque quiere pujar por un gimnasio y un ambigü del Instituto Municipal de Deportes. «El delegado es uno de Izquierda Unida y tengo amistad», le explica. Porque, en todo momento, el investigado presumía de sus contactos.

Otras acciones

Aparcar para los toros

Un amigo le pide el favor de que le deje un aparcamiento libre alrededor de la Maestranza porque va a ir a los toros. Él hace una llamada a otro agente para que se encargue de ello.

Un chivatazo

Un contacto suyo en la Policía Nacional le cuenta que hay una operación en marcha y que por medio está «un brasileño». El policía llama a varias personas para darle esta información.

El 10 por ciento

Un amigo le pregunta al policía con el teléfono pinchado que si quien le tiene que quitar una multa cobra por ello. Le responde que cobra «el diez por ciento de la cuantía total».

Futbolista del Sevilla

La mujer de un futbolista del Sevilla recibe una multa y el agente va al hotel de concentración de Costa Ballena a quitársela a cambio de una foto con su hijo y una camiseta para su hermana.

Fotocopia «oscurita»

Un contacto le explica que le va a prestar su moto a su hermano y que le va a hacer «una fotocopia oscurita para que no se vea la cara por si le paran». Le pide al agente que le selle en Tráfico. «Sin problemas», le contesta.

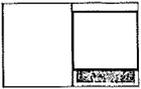
Pasar la ITV

También anunció a uno de sus contactos que tenía un amigo en una ITV y que le diera la matrícula de su coche para que se la pasara «sin problema».

trata de una denuncia de la Consejería de Transporte durante una inspección para evitar el intrusismo en el transporte escolar. El interlocutor del policía implicado le explica que ha recibido cinco multas y el agente le contesta que, por él, «las cinco multas se las quitan ya, pero el problema es que un nota, un tal Paco, que es el inspector de la Consejería de Transporte, ha confeccionado una orden de servicio y ha hecho su informe». De todas maneras, le aclara que un compañero suyo hablará con este inspector «para ver si puede hacer algo y le quitan la multa y el lunes lo que hacen es que quitan los boletines».

En otra ocasión, una mujer le comenta que le han puesto «un multazo» en la avenida Juan Pablo II. Le hicieron una foto de radar móvil que implicaba una sanción de seis puntos y 450 euros. El policía le contesta que «que le diga a su marido que le deje la notificación» en un bar muy conocido del centro de Se-





Una recomendación
«Ponlo a nombre de algún amigo que esté en el extranjero. El negociado de multas sólo es nacional»

Gran actividad
«Estoy agobiado de la gente que me llama para que les quite las multas», se queja durante sus vacaciones

Aviso a los implicados
«Le voy a decir a mi amigo que desaparezca, que ni se arrime y que cuando tenga que entrenar, que entrene solo»

El traslado de camiones
«¿Tú te haces cargo del papel de la grúa y del boletín? Pues no te preocupes que yo parto el original»

ADRIANO

Sevilla

Pájaro

De cuidado. Nunca el nombre de una operación policial pudo estar mejor escogido, porque, en efecto, los comportamientos que se deducen de los pinchazos telefónicos al agente de la Policía Local investigado se corresponden con lo que coloquialmente todo el mundo entiende por «pájaro de cuidado». Claro que para eso están las jaulas y los halcones. Tal vez el Ayuntamiento debiera soltar alguno.

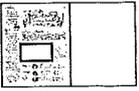
Pero no sólo hablaba de eliminar los boletines, sino que daba consejos para burlar la ley. En una ocasión le explicó a una amiga suya sancionada por estacionar mal que, como tenía amigos en Inglaterra, pusiera como conductor «a algún amigo que esté en el extranjero» porque «el negociado de multas sólo tiene ámbito nacional». El ajeteo con esta labor era tal que, estando de vacaciones, el policía investigado llegó a confesar a un contacto que no daba abasto y le reconoció que no le había cogido el teléfono porque estaba «agobiado de la gente que me llama para que les quite las multas».

Era tal el número de peticiones que recibía, que la Udyco decidió reflejar este asunto en las transcripciones del pinchazo telefónico ordenado por la juez, que abrió pieza separada sobre este comportamiento en el que, según las grabaciones, estaban implicados varios compañeros más del cuerpo. Mientras el Ayuntamiento anunciaba oficialmente la novedad del coche «ponemultas», dentro de la propia Policía podía existir un contacto extraoficial para quitarlas.

villa porque antes de irse de vacaciones «lo dejo gestionado con el de los recursos de las multas». Con ese mismo procedimiento, el agente investigado habla de retirar la sanción a un taxista pillado hablando por el móvil mientras conducía. Pero la situación más llamativa

es la producida entre el citado policía y un jugador del Sevilla que lo llamó para eliminar una sanción que le habían puesto a su mujer. El agente habló con el intermediario del futbolista y le dijo que no tenía problemas en acercarse él mismo al hotel de Costa Ballena donde el

equipo estaba de concentración para que éste le entregara la multa en mano y así poderle «dar un abrazo» y llevarse a su hijo «para que se haga una foto con él». Además, el investigado le pidió una camiseta de entrenamiento del Sevilla para su hermana.

SUBE 

Los cursos de verano de la UNED

Los cursos de verano de la UNED en Alcalá la Real vuelven a abordar temas de importancia con figuras de primer nivel. El lunes pasó por los cursos el 'juez estrella', Fernando Grande Marlaska, que habló de la situación de la Justicia y de nuevas leyes como la 'Ley Mordaza'. Por ese mismo curso ha pasado también Lorenzo del Río, presidente del TSJA, entre otros. Ambos hablaron de un tema tan destacado como 'Los retos en la lucha contra la corrupción'.



EL 'NEGOCIO' DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL

Melilla 07 Julio 2015 Pilar Ortega



LA reforma del Código Penal, en lo que se refiere a delitos relacionados con el tráfico de personas, puede llegar a representar un impulso para los delincuentes que se dedican al lucrativo 'negocio' del tráfico de personas.

Si antes introducir ilegalmente a un inmigrante en territorio nacional podía suponer para su autor penas de entre 4 y 8 años de prisión, ahora el castigo puede llegar a quedarse en sólo una multa.

Además, como cada vez que se produce una reforma del Código Penal que supone una reducción de penas, estos cambios se aplican automáticamente a los reclusos que se encuentren cumpliendo condena por los delitos afectados por la modificación. De este modo, no sólo puede llegar a producirse un repunte en el tráfico ilegal de personas debido a los criminales que se animen a incorporarse a esta actividad delictiva, sino que la oferta en este 'negocio' puede llegar a superar a la demanda si todos los condenados ven reducidas considerablemente sus penas, quedando antes en libertad.

Los legisladores, nuestros diputados y senadores, tienen en cuenta un buen número de circunstancias cada vez que emprenden un cambio en el ordenamiento jurídico. Sin embargo, muchas veces se echa en falta o se sospecha que en sus decisiones no valoran adecuadamente la dimensión humana del problema. Sería conveniente que antes de adoptar medidas como las que afectan a los castigos por traficar con personas, pudieran tener un conocimiento directo y personal del problema. Bastaría, por ejemplo, con que acompañaran durante un par de semanas a los agentes de la Guardia Civil que controlan la entrada de vehículos desde Marruecos en los distintos puestos fronterizos. Tendrían la ocasión de comprobar con sus propios ojos las condiciones en las que llegan los inmigrantes ocultos en dobles fondos, encajonados en los más insospechados huecos, en unas condiciones físicas lamentables y con un indiscutible peligro para sus vidas.

El riesgo para las víctimas, en su mayoría de origen subsahariano, no cambia con la reforma del Código Penal. Todo lo contrario de lo que les ocurre con los autores del delito, que ahora pueden ver reducida su condena si cuando sean descubiertos.

¿Por qué se produce el cambio? ¿Qué se persigue con la rebaja de las penas? Deberían explicarlo los promotores del cambio legislativo, pero parece difícil de creer que haciendo más llevadera la condena para los delincuentes, éstos vayan a perder el interés por continuar con su 'negocio' o que vayan a preocuparse un poco más por sus 'clientes', los subsaharianos que además de arriesgar su vida ponen la mayor parte de sus recursos económicos en manos de estos criminales.

No tardaremos en ver los efectos que la reforma del Código Penal tiene en la entrada de inmigrantes en nuestra ciudad. En el mejor de los casos, lo máximo que podemos esperar es que pase desapercibida. Si difícilmente puede contribuir a evitar este tipo de delitos, tendremos que confiar en que al menos no provoque un incremento de los mismos.